



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

**CONVOCATORIA DE
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE
BIENES INFORMÁTICOS.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

GLOSARIO

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET.

CONTRATO: ACUERDO DE VOLUNTADES EN EL QUE SE CREAN Y TRANSMITEN DERECHOS Y OBLIGACIONES.

CONVOCATORIA: DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

INSTITUTO: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITANTE GANADOR: LA PERSONA A LA QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO.

MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

OCDE: ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

REGLAMENTO: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

NÚM.	CONTENIDO	PAG.
I.	DATOS GENERALES.	6
I.1	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.	6
I.2	PUBLICACIÓN, CARÁCTER Y MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN.	6
I.3	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.	7
I.4	EJERCICIO FISCAL 2015.	7
I.5	IDIOMA.	7
I.6	AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.	7
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	7
II.1	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES” O “SERVICIOS”	7
II.1.1	LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE “LOS BIENES” O “SERVICIOS” .	8
II.2	FORMA DE AGRUPAMIENTO.	8
II.3	PRECIO DE REFERENCIA.	8
II.4	NORMAS APLICABLES.	8
II.5	PRUEBAS SOLICITADAS.	9
II.6	TIPO DE CONTRATO.	9
II.7	OFERTAS SUBSECUENTES.	9
II.8	FORMA DE ADJUDICACIÓN.	9
II.9	MODELO DE CONTRATO.	9
II.10	VISITA A INSTALACIONES.	9
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	9
III.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS.	9
III.2	FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.	10
III.3	RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	13



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

	III.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	13
	III.5	PROPOSICIÓN CONJUNTA.	13
	III.6	NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.	15
	III.7	REVISIÓN DE PROPOSICIONES.	15
	III.8	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.	15
	III.9	INDICACIÓN DE QUE LAS PROPOSICIONES NO SERÁN RUBRICADAS.	15
	III.10	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y PREVIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.	16
	III.10.1	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.	16
IV		REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.	20
	IV.1	REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.	20
	IV.2	REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.	21
V		CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	21
	V.1	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.	21
	V.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	23
	V.3	CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	25
VI		ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES.	26
	VI.1	LICITANTE GANADOR.	31
VII		INCONFORMIDADES.	32
VIII		MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.	32
IX		CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	33
X		DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.	33
		ANEXOS Y FORMATOS.	35
	ANEXO I	PROPUESTA TÉCNICA.	36
	ANEXO IA	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE “LOS BIENES”	37
	ANEXO II	MODELO DE CONTRATO.	55
	ANEXO II BIS	MODELO DE CONTRATO	70
	ANEXO III	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	80
	ANEXO IV	NOTA INFORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y	81



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

		FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.	
	ANEXO V	PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.	84
	ANEXO VI	ESTRATIFICACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.	89
	FORMATO A-1	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.	91
	FORMATO A-2	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA “ LA LEY ” Y SU “ REGLAMENTO ”.	92
	FORMATO A-3	CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTA CONJUNTA.	93
	FORMATO A-4	DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.	94
	FORMATO A-5	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.	95
	FORMATO A-6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS “PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.	96
	FORMATO A-7	MANIFESTACIÓN QUE “ LOS BIENES ” CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES.	97
	FORMATO A-8	ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES MIEMBROS DE LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.	98
	FORMATO A-9	DECLARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD.	99
	FORMATO A-10	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.	100
	FORMATO A-11	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A L CONVOCANTE.	101



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

**CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015.
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA
LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.**

I. DATOS GENERALES.

I.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONOS/FAX 53-95-45-95 Y 21-22-06-74; CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@issfam.gob.mx, CONVOCA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30 Y 46 DE “**LA LEY**”, 39, 42, 44 Y 81 DE “**EL REGLAMENTO**”.

LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS**, EN LO SUCESIVO “**LOS BIENES**”, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **51501 BIENES INFORMÁTICOS, 56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES**.

LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, LUGARES EN QUE SE DESARROLLARÁN LOS EVENTOS Y CONDICIONES DE PAGO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

I.2 PUBLICACIÓN, CARÁCTER Y MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “**LA LEY**”, ESTA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, PUDIENDO OBTENERSE DE FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. O EN SU CASO DEBERÁ TRAER USB PARA OBTENER COPIA DE LA MISMA EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES HÁBILES PARA “**EL INSTITUTO**”.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR SIN COSTO LA CONVOCATORIA EN LAS DIRECCIONES ANTES CITADAS.

ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ EL CARÁCTER DE INTERNACIONAL Y SERÁ POR MEDIO ELECTRÓNICO, POR LO QUE “**EL INSTITUTO**” NO ACEPTARÁ PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, ASIMISMO TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ÉSTE SE LLEVARÁN A CABO DE LA MISMA FORMA, DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTAB

LEGEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET” EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA IDENTIFICADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET), CON NÚMERO DE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015.

I.4 EJERCICIO FISCAL.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 29 FRACCIÓN XI DE “**LA LEY**” LA CONTRATACIÓN QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE “**LOS BIENES**” ABARCARÁ SÓLO EL EJERCICIO FISCAL 2015.

I.5 IDIOMA

LAS PROPOSICIONES Y ANEXOS TÉCNICOS DE “**LOS BIENES**” QUE SE ENVÍEN, DEBERÁN SER EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”; EN EL CASO DE FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DESCRIPTIVOS QUE SE ENVÍEN EN OTRO IDIOMA, ESTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

I.6 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

LA AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR CONTRATACIONES Y COMPROMETER RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, FUE INFORMADA EN EL OFICIO NÚMERO D.G. 1.0/464/2015 DE FECHAS 28 DE AGOSTO DEL 2015, GIRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES” Y “SERVICIOS”.

LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE “**LOS BIENES**” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **51501 BIENES INFORMÁTICOS, 56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, Y LA DE “LOS SERVICIOS” 31701 “PATENTES REGALÍAS Y OTROS”** SE DESCRIBEN EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA EN EL **ANEXO IA**.

II.1.1 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR “**EL INSTITUTO**” COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

11 DE DICIEMBRE DE 2015.	BIENES	RECEPCIÓN PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
	SERVICIOS	RECEPCIÓN PARTIDA 12
18 DE DICIEMBRE DE 2015	RECEPCIÓN PARTIDA 1.	

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON “**LOS BIENES**”, DOS COPIAS DE LA FACTURA O NOTA DE REMISIÓN, TAMBIÉN DEBERÁ ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA AL CORREO adquisiciones@issfam.gob.mx SE CITARÁ EL NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN DE “**LOS BIENES**”, NOMBRE COMERCIAL, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y TOTAL, A FIN DE RECABAR EN LA FACTURA EL NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA PROVISIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA, ASÍ COMO LA FECHA DE RECEPCIÓN DE “**LOS BIENES**”.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

“**LOS BIENES**” OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN SER NUEVOS, “**EL INSTITUTO**” POR NINGÚN MOTIVO ACEPTARÁ BIENES USADOS, CLONADOS, REMANUFACTURADOS, MALTRATADOS, ENSAMBLADOS O RECONSTRUIDOS.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

“LOS BIENES” SERÁN ENTREGADOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMBALAJE QUE PRESERVEN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y LA ENTREGA.

LA TRANSPORTACIÓN DE **“LOS BIENES”**, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SERÁN A CARGO DEL LICITANTE GANADOR, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EL ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DESIGNE, COMO REPRESENTANTE **“EL INSTITUTO”** EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, MOMENTO EN EL QUE SE VERIFICARÁ LA ENTREGA.

LA FORMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO IA**

II.2 FORMA DE AGRUPAMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN **“LOS BIENES”** Y **“SERVICIOS”** SERÁN IDENTIFICADOS POR LOTE (PARTIDA 1, 2, 3 Y 4) Y POR PARTIDA INDIVIDUAL 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12.

II.3 PRECIO DE REFERENCIA.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

II.4 NORMAS APLICABLES.

“EL LICITANTE” DEBERÁ MANIFESTAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CADA UNO DE **“LOS BIENES”** OFERTADOS, ANEXANDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE DICHA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD **ANEXO IA**.

II.5 PRUEBAS SOLICITADAS.

TENDRÁN UNA DURACIÓN DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE **“LOS BIENES”** CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 1, Y CONSISTIRÁN EN VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

PARA **“LOS BIENES”** CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, LAS PRUEBAS CONSISTIRÁN EN VERIFICAR EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA, QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS, O NO APRUEBEN DE MANERA SATISFACTORIA LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS, SE TENDRÁN COMO BIENES NO ENTREGADOS Y SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENA CORRESPONDIENTE CUANDO APLIQUE.

ESTAS PRUEBAS SERÁN REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LO QUE UNA VEZ ACEPTADOS **“LOS BIENES”** ELABORARÁN POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

PARA **“LOS SERVICIOS”** CONSIDERADOS EN LA PARTIDA 12 LAS PRUEBAS SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO IA.

II.6 TIPO DE CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ REALIZADA MEDIANTE PEDIDO EN LOS CASOS DE QUE EL IMPORTE NO REBASE LOS TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS SIN I.V.A., EN CASO DE QUE EL IMPORTE SEA MAYOR SE HARÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO, CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS, CON PRECIOS FIJOS Y DEFINITIVOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE **“LA LEY”** Y 81 DE **“EL REGLAMENTO”**.

PARA LA PARTIDA 12, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

II.7 OFERTAS SUBSECUENTES.

ESTE PROCEDIMIENTO NO ESTARÁ SUJETO A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”** Y **“SERVICIOS”**.

II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE **“LOS BIENES”** Y **“SERVICIOS”** SE ADJUDICARÁN POR LOTE Y POR PARTIDA INDIVIDUAL A UNO O MÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE **“LA LEY”**.

II.9 MODELO DE CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE **“LA LEY”** 81 Y 84 DE **“EL REGLAMENTO”**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”** MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL MODELO DE CONTRATO SERÁ COMO SE INDICA EN EL **ANEXO II, Y LOS SERVICIOS EN EL ANEXO II BIS**.

II.10 VISITA A INSTALACIONES.

NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE CONSIDERARÁ UNA REDUCCIÓN DEL PLAZO** ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 DE **“LA LEY”** Y 43 DE **“EL REGLAMENTO”**.

III.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO SE LLEVARÁN A CABO POR MEDIO ELECTRÓNICO MEDIANTE COMPRANET, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- A. LA JUNTA DE ACLARACIONES** PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **20 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 09:00 HORAS**, DE SER NECESARIO **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CONVOCAR A JUNTAS DE ACLARACIONES ADICIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE “LA LEY”** ASÍ COMO **45 Y 46 DE “EL REGLAMENTO”**.

EL ESCRITO REFERIDO EN LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE “LA LEY”** Y **45 DE “EL REGLAMENTO”**, MEDIANTE EL CUAL EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y DONDE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBERÁ REALIZARSE CONFORME AL **FORMATO A-10** DE ESTA CONVOCATORIA; EL CUAL DEBERÁ SER ENVIADO A TRAVÉS DE COMPRANET, JUNTO CON LA SOLICITUD DE ACLARACIONES, EN CASO DE OMITIR EL ENVÍO DE DICHO ESCRITO, **“EL INSTITUTO”** NO DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O ACLARACIONES PRESENTADAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS; DICHAS SOLICITUDES DEBERÁN SER ENVIADAS A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA REFERIDA** A FIN DE QUE ÉSTAS SEAN CONTESTADAS. **“EL INSTITUTO”** SE RESERVA EL DERECHO DE CONTESTAR LAS PREGUNTAS FORMULADAS, EN LOS CASOS QUE SE RECIBAN POSTERIOR AL PLAZO SEÑALADO O DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, POR RESULTAR ÉSTAS EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, TOMANDO COMO HORA DE RECEPCIÓN DE ÉSTOS LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET A LA HORA DE SU ENVÍO.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

SIENDO OPTATIVO PARA LA CONVOCANTE DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE SE HUBIERAN AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN SIDO FORMULADOS POR LOS LICITANTES, ENVIANDO A TRAVÉS DE COMPRANET LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA FECHA Y HORA ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

EL PLAZO QUE LOS LICITANTES TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE, **SERÁ DE SEIS HORAS** A PARTIR DE QUE **“EL INSTITUTO”** HAYA ENVIADO LAS ACLARACIONES (MÁXIMO 18:00 HORAS DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2015), **POR LO QUE LA CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS.**

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÁ EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES, EN SU CASO, LA HORA Y FECHA EN QUE SE CONTINUARÁ CON EL MISMO.

AL FINALIZAR DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES POR **“EL INSTITUTO”, “EL LICITANTE”** ACEPTARÁ QUE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS COMPRANET.

LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES, EN CASO DE QUE LAS HUBIESE, DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS LICITANTES.

SI DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE DETERMINA POSPONER LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA SE PUBLICARÁ EN COMPRANET, EN CUYO CASO, EL DIFERIMIENTO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS DÍAS NATURALES DESDE EL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA JUNTA DE ACLARACIONES HASTA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 BIS DE “LA LEY” Y 46 FRACCIÓN VII DE “EL REGLAMENTO”**.

B. FOLLETOS, CATÁLOGOS ORIGINALES, INSTRUCTIVOS O MANUALES CON FOTOGRAFÍA.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR A **“EL INSTITUTO”** FOLLETOS, CATÁLOGOS ORIGINALES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE CADA UNO DE **“LOS BIENES”** Y **“LOS SERVICIOS”** EN QUE DESEE PARTICIPAR, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS (INDICAR LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDEN) Y CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL EN CASO DE SER NECESARIA. (IMPRESOS O EN MEDIOS MAGNÉTICOS U ÓPTICOS ORIGINALES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS) EN LOS CUALES SE PUEDA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS) DENTRO DEL CAMPO SOLICITADO EN COMPRANET.

C. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIONES I Y III DE “LA LEY”, 47 Y 48 DE “EL REGLAMENTO”, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 09:00 HORAS**, A PARTIR DE LA CUAL, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE SU REALIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE **“LA LEY”** Y DE **“EL REGLAMENTO”**, ASIMISMO, ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, TOMANDO COMO HORA DE RECEPCIÓN DE ESTAS, LA QUE REGISTRE COMPRANET, REALIZANDO LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES REGISTRADAS EN DICHO SISTEMA.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA ENVIADO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LO DEBERÁ ENVIAR EN ESTE ACTO, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO,



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE **FORMATO A-10**.

POR LO ANTERIOR DEBERÁN INGRESAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES, QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS EN ESTE ACTO, UNA VEZ RECIBIDOS TODOS LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS.

LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIENDO INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL.

EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO Y LA FECHA DEL FALLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

ASIMISMO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA ÉSTA INFORMACIÓN, NO SEAN **FORMATOS WORD (VERSIÓN 97-2007), EXCEL (VERSIÓN 97-2007), O PDF (VERSIÓN 97-2007)**, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS, TENGAN EXTENSIÓN **P7M**, (DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA GUÍA DEL LICITANTE DE FECHA 14 DE MARZO DE 2012), O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO. **FORMATO A-11**.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE CON AYUDA DE PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A FIN DE QUE SE VALIDEN E INDICEN LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA APERTURA DE ALGÚN ARCHIVO O ESTÉ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRANET.

AL FINALIZAR DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES POR “**EL INSTITUTO**”. “**EL LICITANTE**”, ACEPTARÁ QUE SE TENDRÁ POR NOTIFICADO DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

D. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL **FALLO** SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**” EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN QUE SE EFECTÚE A LAS PROPOSICIONES RESPECTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS.

“**EL INSTITUTO**” DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR, ASÍ COMO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS LAS DEMÁS PROPOSICIONES, EN EL ACTA DE FALLO SE CITARÁ EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL MISMO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN A “**EL INSTITUTO**”. ASIMISMO, SE INDICARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

AL FINALIZAR DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES POR “**EL INSTITUTO**”, LOS LICITANTES, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA QUE SE LEVANTE, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MODELO DEL CONTRATO.

E. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** SE REALIZARÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL INSTITUTO**” SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 14:00 HORAS**, “**EL INSTITUTO**” ENTREGARÁ UN EJEMPLAR DEL CONTRATO CON FIRMAS AUTÓGRAFAS A EL LICITANTE GANADOR.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL REPRESENTANTE DE EL LICITANTE GANADOR QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ IDENTIFICARSE Y ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN CASO DE NO FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**”, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, “**EL INSTITUTO**” ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “**LA LEY**”.

EL MODELO DEL CONTRATO APLICABLE SE SEÑALA EN EL **ANEXO II ANEXO II BIS** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

III.3 RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

“**EL INSTITUTO**” POR NINGÚN MOTIVO ACEPTARÁ PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

III.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y MEDIO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **III.2 INCISO C**, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN, POR LO QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES NI SE PERMITIRÁN CORRECCIONES O CAMBIOS A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

III.5 PROPOSICIÓN CONJUNTA.

DOS O MÁS PERSONAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE “**LA LEY**” Y 44 DE “**EL REGLAMENTO**”, PODRÁN ENVIAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO; EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. (**FORMATO A-3**).

LOS LICITANTES PODRÁN AGRUPARSE PARA ENVIAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A.** CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- B.** LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
- C.** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR A TRAVÉS DE UN ESCRITO LIBRE QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL **PUNTO B** ANTERIOR, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL EN LO APLICABLE, LOS DOCUMENTOS Y DATOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D.** EN EL SUPUESTO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN YA REFERIDO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A DICHO ACTO.
- E.** CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA NO ACEPTAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, EN LA CUAL DEBERÁN PRECISARSE LAS RAZONES PARA ELLO, PARTICULARMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A QUE CON TAL DETERMINACIÓN NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN. DICHA AUTORIZACIÓN DEBERÁ FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

III.6 NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LA PRESENTE LICITACIÓN.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

III.7 REVISIÓN DE PROPOSICIONES.

TODA VEZ QUE LA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA, **“EL INSTITUTO”** NO LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO DE PARTICIPANTES NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

III.8 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD.

“EL LICITANTE” A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE DEBERÁ ENVIAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; NOMBRE Y DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, Y EN SU CASO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO Y RELACIÓN DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, Y EN SU CASO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.

III.9 INDICACIÓN DE QUE LAS PROPOSICIONES NO SERÁN RUBRICADAS.

LAS PROPOSICIONES NO SERÁN RUBRICADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO, YA QUE LA LICITACIÓN ES DE CARÁCTER ELECTRÓNICO.

III.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y PREVIAS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE **“LA LEY”** CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE CONTRATO, POR LO QUE **“EL INSTITUTO”** Y EL LICITANTE GANADOR QUEDARÁN OBLIGADOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PUNTO **III.2 INCISO E**.

III.10.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA COTEJO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR DEBE PROPORCIONAR MEDIANTE **ESCRITO LIBRE** LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y/O EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **04 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE 08:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS**, A EFECTO DE QUE **“EL INSTITUTO”** SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE ELABORAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

PERSONAS MORALES:

1. ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN SU CASO, SUS REFORMAS; ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y COMERCIAL, LOS CUALES PUEDEN SER RECIBO DE TELÉFONO, LUZ O PREDIAL, (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (VIGENTE), PUDIENDO SER PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE), INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) O CÉDULA PROFESIONAL, (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO).

PERSONAS FÍSICAS:

1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y COMERCIAL, LOS CUALES PUEDEN SER RECIBO DE TELÉFONO, LUZ O PREDIAL, (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
3. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA (VIGENTE), PUDIENDO SER PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O CÉDULA PROFESIONAL, (ORIGINAL ÚNICAMENTE PARA COTEJO).
5. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ÚNICAMENTE PARA COTEJO).

PROPOSICIONES CONJUNTAS:

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN CITADA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SEÑALADO EN EL **PUNTO III.5** DE ESTA CONVOCATORIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **44 DE “EL REGLAMENTO”** Y **PUNTO III.5** DE ESTA CONVOCATORIA.

PARA TODOS LOS LICITANTES GANADORES:

1. ESCRITO LIBRE MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOTIFICARÁ A **“EL INSTITUTO”** CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE EFECTÚE EL MISMO.

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR LA PARTE PROPORCIONAL DE **“LOS BIENES”** NO ENTREGADOS POR EL LICITANTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**.

LA CITADA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE GANADOR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE **“EL INSTITUTO”**, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL NO PRESENTARLA EN ESTE PLAZO DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE **“LA LEY”** Y 98 DE **“EL REGLAMENTO”**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, EL DIRECTOR GENERAL DEL MISMO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A FIN DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE **LOS SERVICIOS** SERÁ INDIVISIBLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- I. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR “EL INSTITUTO” Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA.
- IV. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 166, 176 PRIMER PÁRRAFO, 178, 183, 209, 214, 215, 279, 208 Y 289 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE Y A SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN DICHA LEY PARA DAR EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- V. PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, **SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO INDEPENDIEMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL LICITANTE GANADOR LLEGARAN A OCASIONAR AL PATRIMONIO DE “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE QUE “EL LICITANTE GANADOR” NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE “LA LEY” Y 109 DE “EL REGLAMENTO”, DERIVADO DE LO CUAL “EL INSTITUTO” SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

3. GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS BIENES”.

PARTIDA 1	
GARANTÍA:	3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

	<p>TELFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Y EL TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA NO DEBERÁ SER SUPERIOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO QUE ESTOS TRANSCURREN A PARTIR DE QUE SE GENERA EL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p> <p>AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ ANEXAR POR PARTE DEL FABRICANTE UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</p> <p>CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE GARANTICE LA EXTENSIÓN A UN CUARTO AÑO.</p>
PARTIDA 2	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p>
PARTIDA 3	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.</p>
PARTIDA 4,	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p>SERVICIO 24X7 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTA EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p> <p>SE DEBERÁ ANEXAR UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</p> <p>GARANTÍA DE FALLA EN PROCESADOR, MEMORIA Y DISCO.</p>
PARTIDA 5	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p>SERVICIO SIGUIENTE DÍA HÁBIL, EN SITIO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTA EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL O 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p> <p>SE DEBERÁ ANEXAR UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</p> <p>GARANTÍA DE FALLA EN PROCESADOR, MEMORIA Y DISCO.</p>
PARTIDA 6 Y 7	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

GARANTÍA:	1 AÑO EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800 LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DE EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES, UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES.
PARTIDA 8	
GARANTÍA:	3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL. SERVICIO SIGUIENTE DÍA HÁBIL EN SITIO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTA EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL O 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.
PARTIDA 9	
GARANTÍA:	1 AÑO EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 X 8 HORAS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.
PARTIDA 10	
GARANTÍA:	3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL. SERVICIO SIGUIENTE DÍA HÁBIL, EN SITIO. EL REPORTE DEBE REALIZARSE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL Y/O 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.
PARTIDA 11	
GARANTÍA:	2 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 X 8 HORAS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.
PARTIDA 12	
GARANTÍA:	DE CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MODELO DEL CONTRATO

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS “**LOS BIENES**” Y SERVICIOS POR UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS NUEVOS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA “**EL INSTITUTO**” A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE POR ESCRITO, CORRIENDO POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR LOS GASTOS QUE SE GENEREN.

4. OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEA MENOR A \$300,000.00, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO O PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EXCEDA DE \$300,000.00, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA OPINIÓN VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SERÁ POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS OBLIGADAS EN DICHA PROPOSICIÓN.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

IV.1 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE ENTENDERÁN QUE SI BIEN PARA EFECTOS DE DESCALIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE SU CUMPLIMIENTO, SÍ LO ES PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMOS, NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- A.** EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- B.** EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
- C.** EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA HOJA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, **“EL INSTITUTO”** NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, **“EL INSTITUTO”** TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, LO ANTERIOR CON APEGO AL ARTÍCULO 50 DE **“EL REGLAMENTO”**.

IV.2 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

MISMOS, AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ENTRE LOS CUALES QUEDAN COMPRENDIDOS:

- A. LA NO PRESENTACIÓN DE UN EQUIPO MUESTRA PARA QUE PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PLANEACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REALICE LAS PRUEBAS NECESARIAS A LOS EQUIPOS QUE OFERTA “**EL LICITANTE**”
- B. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE “**LOS BIENES**”, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C. LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN BASE AL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.
- D. EL NO PRESENTAR POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET LA PROPUESTA TÉCNICA.
- E. EL NO PRESENTAR POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- F. CUANDO LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS ORIGINALES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES CON FOTOGRAFÍA DE CADA UNO DE “LOS BIENES” EN QUE DESEE PARTICIPAR, NO COINCIDAN CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- G. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS ORIGINALES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE CADA UNO DE “**LOS BIENES**” EN QUE DESEE PARTICIPAR.
- H. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNA DE LAS CARTAS REQUERIDAS EN EL PUNTO VI. **ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES.** INCISOS DD. EE. FF. GG. HH. II. JJ. KK. LL. MM.
- I. EL NO COTIZAR LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 POR LOTE.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

- 1. QUE EL LICITANTE NO PROPORCIONE UN EQUIPO MUESTRA PARA LA PARTIDA 1.
- 2. QUE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NO REÚNAN LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBIENDO DESCRIBIR EXPRESA Y CLARAMENTE “**LOS BIENES**” OFERTADOS, EN CASO DE INCONGRUENCIA EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA ÉSTA SERÁ DESECHADA.
- 3. EL NO PRESENTAR TODOS LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” O EN LOS ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN APEGO AL **ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

4. QUE EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, NO HAYA EMPLEADO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN BASE AL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PRIMER PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”, ASÍ COMO AL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL MANEJO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

NO SE DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXEN A LA PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE ESTO GENERARÁ DOCUMENTOS CON **EXTENSIÓN .PDF.P7M**, MISMOS QUE NO PODRÁN SER ABIERTOS POR LA CONVOCANTE Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, POR ENVIAR FORMATOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL VI TERCER PÁRRAFO.

5. CUANDO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS, CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO, LO CUAL SERÁ VALIDADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, INDICANDO LAS CAUSAS POR LAS CUALES LOS ARCHIVOS NO PUDIERON SER ABIERTOS, DE IGUAL FORMA ESTA SITUACIÓN DEBERÁ SER AVALADA POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”.
6. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE, NO CORRESPONDE A “**LOS BIENES**” QUE SE REQUIERAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI NO ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN A “**LOS BIENES**” QUE SE REQUIEREN.
7. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON UNO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE “**LOS BIENES**”, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES. EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA.
8. SI PRESENTA MÁS DE UNA PROPOSICIÓN ALTERNATIVA O QUE LA PROPOSICIÓN SEA CONDICIONADA.
9. EN SU CASO, CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTE LAS CORRECCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 55 DE “**EL REGLAMENTO**”.
10. QUE “**EL LICITANTE**”, SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE “**LA LEY**”.
11. CUANDO LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR “**EL LICITANTE**”, REBASE EL MONTO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE “**LOS BIENES**” LICITADOS.

V.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 36** SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA BAJO EL CRITERIO BINARIO (**CUMPLE O NO CUMPLE**).



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

2. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**”, CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE “**EL REGLAMENTO**” SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “**EL LICITANTE**” A QUIÉN SE LE ADJUDIQUE CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “**LA LEY**”, EN SU CASO, SOLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE “**LA LEY**”.

3. “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA Y TÉCNICA, PARA EMITIR EL RESULTADO CORRESPONDIENTE, DONDE SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA DEFINIR LA EVALUACIÓN:

- **EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

- A. LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SERÁ POR LOTE (PARTIDA 1, 2, 3, Y 4) Y POR PARTIDA INDIVIDUAL 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
- B. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PAGO.
- C. EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO.
- D. DESCUENTO OFRECIDO (SI EXISTE).
- E. PRECIO NO ACEPTABLE.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**”, O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE APLICARÁ CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO PROMEDIO QUE SE OBSERVA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A. SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
 - B. EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIA, Y
 - C. SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ EL PRECIO PROMEDIO;



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
- B. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- C. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

- D. EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA “**LA LEY**”.
- E. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE OPERACIÓN:
 - LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;
 - DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL CUARENTA POR CIENTO, Y

IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

• **EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA:**

- A. CALIDAD, CARACTERÍSTICAS DE “**LOS BIENES**”, SOLICITADOS EN EL PUNTO II.1 INCISO G. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. GARANTÍA DE CALIDAD DE “**LOS BIENES**”.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

V.3 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

QUE PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN SE HAYA EMPLEADO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN BASE AL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.

EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE, CORRESPONDA A **“LOS BIENES”** QUE **“EL INSTITUTO”** LICITA, EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN A **“LOS BIENES”** QUE OFERTA Y ES REQUERIDO POR **“EL INSTITUTO”**.

UNA VEZ QUE **“EL INSTITUTO”** HAYA HECHO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A **“EL LICITANTE”** CUYA PROPOSICIÓN OBTenga EL MAYOR PUNTAJE Y CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA **“EL INSTITUTO”**.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN LA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN LOS **ARTÍCULO 36-BIS PÁRRAFO SEGUNDO** DE **“LA LEY”** Y **54 PRIMER PÁRRAFO** DE **“EL REGLAMENTO”**, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN PRIMER TÉRMINO A UNA MICROEMPRESA, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A UNA PEQUEÑA EMPRESA Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE LOS INVITADOS INVALIDE EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 54** DE **“EL REGLAMENTO”**.

EL SORTEO POR INSACULACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE QUEDA EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

ESTE SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS CASOS DE EMPATE ENTRE LICITANTES EXTRANJEROS O LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA O LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTEGRANTES DE MIPYMES QUE SE ENCUENTREN EN EL MISMO GRUPO DE ESTRATIFICACIÓN.

EN CASO DE EMPATE ENTRE UN LICITANTE EXTRANJERO Y UN LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE CONTEMPLARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 15% DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14 DE **“LA LEY”**, Y EN CASO DE QUE PREVALEZCA EL EMPATE, SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN.

VI. ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SERÁN PRESENTADAS POR MEDIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

“**LOS LICITANTES**” ENVIARÁN, SU PROPOSICIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA, USANDO **PREFERENTEMENTE** LOS ANEXOS QUE SE INTEGRAN A ESTA CONVOCATORIA, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN BASE AL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENVIARSE EN FORMATOS WORD (VERSIÓN 97-2007), EXCEL (VERSIÓN 97-2007), O PDF (VERSIÓN 97-2007). POR LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA TÉCNICA SE SOLICITA A LOS LICITANTES, PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN FORMATO WORD (VERSIÓN 97-2007) O EXCEL (VERSIÓN 97-2007), INVARIABLEMENTE DE QUE LA PRESENTEN EN FORMATO PDF O ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG.

NO SE DEBERÁN FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXEN A LA PROPUESTA TÉCNICA, YA QUE ESTO GENERARÁ DOCUMENTOS CON **EXTENSIÓN.PDF.P7M**, MISMOS QUE NO PODRÁN SER ABIERTOS POR LA CONVOCANTE Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, POR ENVIAR FORMATOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA EN EL NUMERAL VI TERCER PÁRRAFO.

DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR COMPRANET EN EL NUMERAL 16 Y AL PUNTO 6.3 DE LA GUÍA DEL LICITANTE DE COMPRANET.

LOS LICITANTES (PERSONAS FÍSICAS O MORALES), ASÍ COMO CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBEN ACOMPAÑAR SU PROPOSICIÓN CON LOS ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE:

- A. ESCRITO DONDE EL FIRMANTE ACREDITE SU PERSONALIDAD:** DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI DE “LA LEY” Y 48 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO”**. ESTE ESCRITO PODRÁ PRESENTARSE CONFORME AL **FORMATO A-1**
- B.** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA NACIONALIDAD A LA QUE PERTENECE.
- C.** DECLARACIÓN DE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES, **FORMATO A-7.**
- D.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL “**EL LICITANTE**” INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- E.** DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**”, DE ACUERDO CON EL **FORMATO A-4**, EL LICITANTE QUE DECLARE CON FALSEDAD SERÁ DESCALIFICADO Y DESECHADA SU PROPUESTA.
- F.** DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL INSTITUTO**” INDUZCAN Ó ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, **FORMATO A-5**.

- G. DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD.** ESCRITO DONDE “**EL LICITANTE**” MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES QUE CUENTAN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, DEBIENDO PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- H. ESTRATIFICACIÓN DE TIPO DE EMPRESA EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ANEXO VI.**
- I. CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTA CONJUNTA EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN Y ENTREGAR CONFORME AL FORMATO A-3.**
- J. ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA SHCP, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS REGLAS EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.**
- K. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE HAGA CONSTAR QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, “LA LEY” Y DE SU “REGLAMENTO”, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES. FORMATO A-2.**
- L. ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, FORMATO A-8.**
- M. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE SU CONOCIMIENTO DE ESTAR ENTERADOS DE LA DIFUSIÓN QUE EMITE NACIONAL FINANCIERA (NAFINSA) A TODOS LOS PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA ADHERIRSE AL PROGRAMA DE COBRO A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS ANEXO V.**
- N. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER GANADOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LIBERANDO A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD.**
- O. ESCRITO LIBRE EN EL CUAL ESPECIFIQUE LA FORMA EN QUE DESEA QUE “EL INSTITUTO” LE CUBRA EL PAGO DERIVADO DEL CONTRATO EL CUAL PUEDE SER:**
- a. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:** PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA O CONTRATO DE APERTURA DE LA MISMA.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

b. BAJO EL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (NAFINSA Y/O INTERMEDIARIO FINANCIERO) - (ACCEDER A LA PÁGINA www.nafinsa.com).

LOS PAGOS SE INCORPORARÁN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA Y SE DARÁ DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE CUENTAS POR PAGAR DEL LICITANTE GANADOR, PARA ELLO LA FACTURA ACEPTADA SE REGISTRARÁ EN DICHO PROGRAMA A MÁS TARDAR NUEVE DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL www.nafinsa.com. A EFECTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DE INTERMEDIARIO FINANCIERO EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “**LA LEY**” (**ANEXO V**).

- P. COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA** DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES DE LA MISMA EN CASO DE HABERLAS, ÉSTAS DEBERÁN CONTENER EL SELLO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- Q. COPIA LEGIBLE DEL PODER NOTARIAL**, QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- R. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EL NOMBRE Y DOMICILIO.**
- S. COMPROBANTES DEL DOMICILIO FISCAL Y/O COMERCIAL** LOS CUALES PUEDEN SER RECIBO DE TELÉFONO, LUZ O PREDIAL.
- T. COPIA LEGIBLE** POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- U. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.” FORMATO A-6. (SI NO TIENEN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL FAVOR DE INDICARLO EN EL ESCRITO)**
- V. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE “LOS BIENES” QUE PRESENTEN LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS A LAS SOLICITADAS, DEFECTOS DE CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ROTOS, INCOMPLETOS SE REPONDRÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA “EL INSTITUTO”, A PARTIR DE QUE “EL INSTITUTO” LE HAGA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.**
- W. PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I.**
- X. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE “LOS BIENES” DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO III.10.1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO. PUNTO 3. GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS BIENES”.**
- Y. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE RESPONSABILICE DE QUE LA TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SERÁN A CARGO DE EL LICITANTE GANADOR, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR “EL INSTITUTO”.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- Z.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LA ADQUISICIÓN DE “**LOS BIENES**”, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EN SU PROPOSICIÓN **FORMATO A-9**.
- AA.** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CONFORME AL **FORMATO A-10**.
- BB.** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA SU PROPUESTA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA **FORMATO A-11**.
- CC.** “**EL LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR A “**EL INSTITUTO**” FOLLETOS, CATÁLOGOS ORIGINALES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DE CADA UNO DE “**LOS BIENES**” EN QUE DESEE PARTICIPAR, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS (INDICAR LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDEN) Y CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL EN CASO DE SER NECESARIA. (IMPRESOS O EN MEDIOS MAGNÉTICOS U ÓPTICOS ORIGINALES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS) EN LOS CUALES SE PUEDA CORROBORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS).
- DD.** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE INDIQUE SI LOS SOCIOS O REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA TIENEN, ALGÚN VÍNCULO CON EL PERSONAL ADSCRITO A CUALQUIER ÁREA DE “**EL INSTITUTO**” QUE PUEDA CAUSAR CONFLICTO DE INTERÉS
- EE.** PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 1** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
 2. QUE EL BIOS Y LA MOTHERBOARD ES DE SU DISEÑO Y DESARROLLO Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
 3. QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.
 4. QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD.
 5. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.
 6. DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR O DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL PROCESADOR SOPORTA SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN DESDE EL PROCESADOR, REGULACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE DEMANDA Y PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.
 7. CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE GARANTICE LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA A UN CUARTO AÑO.
- FF.** PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 2** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE EL BIOS Y LA MOTHERBOARD ES DE SU DISEÑO Y DESARROLLO Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
3. QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.
4. QUE EL EQUIPO OFERTADO CUMPLE CON LA CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD.
5. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.
6. DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR O DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL PROCESADOR SOPORTA SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN DESDE EL PROCESADOR, REGULACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE DEMANDA Y PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.

GG. LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 3** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

1. ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE LA MOTHERBOARD ES DE SU DISEÑO Y DESARROLLO Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
3. QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.
4. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.

HH. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 4** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE INDIQUE QUE LA MOTHERBOARD ES DISEÑADA Y DESARROLLADA POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
3. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL BIOS ES DISEÑADO Y DESARROLLADO POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
4. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO, POR LO MENOS DURANTE 3 AÑOS.
5. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE ESPECIFIQUE QUE ES SOCIO O MIEMBRO DEL CONSEJO (BOARD) DEL DMTF.
6. DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE Y LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.
7. DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR DONDE ESPECIFIQUE QUE EL PROCESADOR SOPORTA SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN DESDE EL PROCESADOR, REGULACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE DEMANDA Y PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.

II. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 5** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

1. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE INDIQUE QUE LA MOTHERBOARD ES DISEÑADA Y DESARROLLADA POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
3. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL BIOS ES DISEÑADO Y DESARROLLADO POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
4. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO, POR LO MENOS DURANTE 3 AÑOS.
5. DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE Y LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.
6. DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR DONDE ESPECIFIQUE QUE EL PROCESADOR SOPORTA SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN DESDE EL PROCESADOR, REGULACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE DEMANDA Y PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.

JJ. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 6** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE ESPECIFIQUE LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 3 AÑOS.

KK. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 7** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE ESPECIFIQUE LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 3 AÑOS.

LL. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 9** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 3 AÑOS.

MM. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 10** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO QUE CUENTA CON EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN MÁS ALTO.
2. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL SISTEMA OPERATIVO DEL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.

NN. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 11** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 3 AÑOS.

OO. ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EN EL QUE AUTORIZA QUE “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, PLANEACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA REALICE AL EQUIPO MUESTRA, LA PRUBA DE RENDIMIENTO A LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS Y CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS, ADJUNTANDO EL ACUSE DE RECIBO DEL BIEN.

VI.1 LICITANTE GANADOR.

SI EL LICITANTE GANADOR ES DE ORIGEN EXTRANJERO, DEBE PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, AL ÁREA CONTRATANTE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DURANTE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

- A.** ACTA CONSTITUTIVA EN LA QUE CONSTE FEHACIENTEMENTE LA EXISTENCIA DE SU EMPRESA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DONDE SE ENCUENTRE UBICADA DICHA EMPRESA, ASÍ COMO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL.
- B.** PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN: GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, O ESPECIAL EN EL QUE EXPRESAMENTE SE LE FACULTE PARA FIRMAR PROPOSICIONES Y SUSCRIBIR CONTRATOS; ADEMÁS, DEBEN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UNA AUTORIDAD OFICIAL. EL PODER DEL REPRESENTANTE PUEDE EXPEDIRSE DE ACUERDO CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
 - a.** PODER OTORGADO ANTE EL CÓNSUL DE MÉXICO, ACREDITADO EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL LICITANTE, ACTUANDO DICHO FUNCIONARIO COMO NOTARIO PÚBLICO MEXICANO; O BIEN;
 - b.** PODER OTORGADO ANTE NOTARIO EXTRANJERO Y TRADUCIDO POR PERITO OFICIAL.
- C.** LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DE LICITANTES PROVENIENTES DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DE LA CONVENCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS DEBEN PRESENTARLOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE Y SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR PERITO OFICIAL.
- D.** LOS LICITANTES DE PAÍSES NO SIGNATARIOS DE LA CONVENCIÓN MENCIONADA, DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS COMO SE INDICA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.
- E.** SE DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL ARCHIVO DE ESTOS DOCUMENTOS. DESPUÉS DE SU REVISIÓN, SE DEVOLVERÁN AL LICITANTE LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS.

VII. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE “**LA LEY**”, LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**”, LA CUAL ES EL ÁREA ENCARGADA DE DESAHOGAR DICHO TRÁMITE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SEXTO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, LAS IRREGULARIDADES QUE A SU JUICIO SE HAYAN COMETIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN MANIFESTAR LA INCONFORMIDAD, DIRECTAMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, 1ER. PISO, COLONIA GUADALUPE INN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET, <https://www.compranet.gob.mx> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DE “**EL REGLAMENTO**”.

VI. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE ENMIENDA LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, POR RAZONES PLENAMENTE JUSTIFICADAS, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN ESTE CASO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SIENDO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES, DICHAS MODIFICACIONES NO CONSISTIRÁN EN LA SUSTITUCIÓN DE “**LOS BIENES**” CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS, “**EL INSTITUTO**” TENDRÁ LA FACULTAD DE PRORROGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CON EL OBJETO DE QUE TODOS LOS LICITANTES CONSIDEREN LAS MODIFICACIONES.

LA DIFUSIÓN ANTERIOR, NO SERÁ NECESARIA CUANDO LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

AL CONTRATO.

- A.** UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL LICITANTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.
- B.** LAS MODIFICACIONES QUE LLEGARAN A EFECTUARSE, SERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.
- C.** EN CASO DE EXISTIR ALGUNA MODIFICACIÓN EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LOS CAMBIOS ESTABLECIDOS ENTRE LAS PARTES.

VII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A.** EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B.** CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR “**LOS BIENES**”, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “**EL INSTITUTO**”.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN ACTO PÚBLICO O NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 CUARTO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DAR POR CANCELADO ÉSTE PROCEDIMIENTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO SE PODRÁ INTERPONER INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE “**LA LEY**”.

VIII. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “**LA LEY**” Y 58 DE “**EL REGLAMENTO**” SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO LAS PROPUESTAS ENVIADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B. CUANDO NINGÚN LICITANTE SE HUBIESE INSCRITO PARA PARTICIPAR O NINGUNA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN POR EL CONCEPTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO **A** DE ESTE PUNTO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DEL FALLO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES (COMPRANET).

MÉXICO, D.F., A 15 DE OCTUBRE DE 2015.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSFAM.**

VICEALMIRANTE C.G DEM. SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXOS

Y

FORMATOS



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO I
PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

PARTIDA.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA

NOTA: LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN ESTE APARTADO DEBERÁ CORRESPONDER AL PRODUCTO QUE OFERTA EL LICITANTE, NO A LA PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO".

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO IA

LOTE 1

NOTA: LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO LICITANTE

Partida:	1 "Computadora Personal Form Factor".	
	NOTA: Las partida 1, deberá ser de la misma marca que la partida 2,3,4 y serán adjudicadas a un solo proveedor	
Cantidad:	140	
Procesador:	Intel Core i5-4570 3.2 GHz.	AMD A8 Pro-7600B
Chipset:	Intel® Q87	AMD A88X
Normas:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo que se oferta), cumple con la certificación EPEAT Gold de cumplimiento máximo de estándares ambientales vigentes.	
Memoria RAM:	8 GB.	
Disco duro:	Disco Duro de 500 Gb/s, 7200 rpm, SATA 6.0, el cual deberá contar con una herramienta de monitoreo que permita detectar, reportar y anticipar posibles fallas.	
Gabinete:	Form Factor. Todos los componentes del gabinete deben ser accesibles vía "Tool Less". El gabinete debe contar con un candado físico o electrónico activado vía usuario administrador del Setup, en el caso del candado físico, deberá entregarse una llave más una copia, el candado deberá ser de la misma marca u homologado por el fabricante. El gabinete debe contar con instrucciones gráficas en el interior de la tapa para el acceso a los componentes del equipo.	
Motherboard:	Diseñada y desarrollada por el fabricante sin puentes, parches, enmendaduras y/o correcciones de ingeniería. Marca del fabricante troquelada o grabada de fábrica. El fabricante deberá contar con los derechos reservados de diseño y desarrollo.	
BIOS:	En español, propiedad del fabricante con los derechos reservados, almacenado en Flash ROM, actualizable por medio de la red, dispositivos de lectura externos (USB, CD ROM, etc) y del sistema operativo, con soporte Plug and Play y con la capacidad de replicar su configuración vía dispositivos USB.	
Teclado:	Conector PS/2, en español, 104 teclas de la misma marca que el equipo de cómputo. Se aceptará conector USB siempre y cuando se incluya una licencia de por lo menos 3 años, de software (preinstalado), por equipo, que permita deshabilitar la conexión de dispositivos de almacenamiento masivo, sin desconectar el teclado.	
Mouse:	Conector PS/2, óptico, de 2 botones, mas scroll wheel, de la misma marca que el equipo de cómputo, con mouse pad adecuado para el funcionamiento del mouse óptico. Se aceptara conector USB siempre y cuando se incluya una licencia de por lo menos 3 años de software (preinstalado), por equipo, que permita deshabilitar la conexión de dispositivos de almacenamiento masivo, sin desconectar el mouse.	
Monitor:	Los equipos deberán entregarse con monitor Widescreen LCD de 18.5" de área visible de la misma marca que el equipo ofertado, que cumpla con el estándar Energy Star, NOM y deberá ser compatible con VESA. Resolución máxima 1920 x 1080 a 60 Hz. Puertos de salida 1 Display Port; 1 DVI-D; 1 VGA. Incluye cable VGA, cable DVI, cable Display Port y cable de alimentación.	
Fuente de poder:	De 240 Watts con factor de corrección de potencia activa, que cumpla con los estándares 80 Plus y Energy Star V. Con soporte para 115 a 230 VAC Y con la capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo a su máxima capacidad de crecimiento.	
Ventiladores:	Los necesarios para mantener en temperatura apropiada el equipo, con la capacidad de soportar todos los dispositivos a su máxima capacidad de crecimiento.	
Red:	1 puerto de red RJ-45 10/100/1000 Mbps integrado a la motherboard	
Unidades ópticas:	120 Equipos deberán incluir unidad de DVD-ROM de la misma marca que el equipo u homologado por el fabricante. 20 Equipos deberán incluir unidad de DVD-Recorder de la misma marca que el equipo u homologado por el fabricante	
Sistema	Licencia Microsoft Windows 7 Professional de 32 Bits	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Operativo:	
Bahías de expansión:	Bahía interna de 3.5 HDD.
Video	Intel Graphics Media Accelerator
Audio:	Integrado en la motherboard. Las bocinas deberán estar integradas al Gabinete o el monitor
Ranuras de expansión:	1 PCI 2 PCIe x1 1 PCIe x16
Puertos	2 USB 3.0 frontales 2 USB 2.0 frontales 4 USB 2.0 posteriores 2 USB 3.0 posteriores 1 Serial RS-232 2 PS/2 1 VGA 1 Display Port 1 entrada de audio 1 salida de audio 1 RJ-45 1 audífono 1 micrófono
Seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • Contraseña del usuario y administrador del Setup. • Reporte de alertas al usuario y al administrador. • Número de serie grabado en Setup no modificable. • Chip de seguridad TPM 1.2 integrado en la motherboard con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo. • Herramienta de seguridad propietaria del fabricante que permita la encriptación del disco duro completo a través del chip TPM 1.2. • Software para la administración del BIOS desde Windows. • Software propietario del fabricante (se aceptará que este software sea de un fabricante distinto al del equipo, para lo cual se deberá anexar la licencia de uso correspondiente para cada equipo, el soporte de este software lo deberá proporcionar el fabricante del equipo o el licitante y la vigencia tanto del soporte como del software deberá ser de tres años) que permita configurar los puertos USB, limitar o permitir el acceso a dispositivos de entrada sin necesidad de apagar el puerto por completo.
Garantía:	<p>3 años en partes y mano de obra en sitio. Al siguiente día hábil. El soporte técnico requerido es de 5 días hábiles, 8 horas por 3 años. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800, la atención deberá ser en idioma español.</p> <p>Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo y el tiempo máximo de solución del problema no deberá ser superior a 10 días hábiles, considerando que estos transcurren a partir de que se genera el reporte de solicitud de servicio.</p> <p>El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales del equipo así como los controladores de los dispositivos (drives), utilerías de software y actualizaciones del BIOS.</p> <p>Al momento de la entrega de los equipos, se deberá anexar por parte del fabricante un proceso de escalamiento para la atención de fallas.</p> <p>Carta del fabricante del equipo que garantice la extensión de la garantía a un cuarto año.</p>
Discos de Recuperación:	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá tener toda la información necesaria para la recuperación del sistema operativo, controladores y configuración de fábrica en una partición oculta del disco duro, no modificable por el usuario, con acceso a través de una tecla de función. La tecla de función deberá tener la opción de habilitar/deshabilitar a través del BIOS. • Herramienta para respaldo y restauración de información propietaria del fabricante (se aceptará que este software sea de un fabricante distinto al del equipo, para lo cual se deberá anexar la licencia de uso correspondiente para cada equipo, el soporte de este software lo deberá proporcionar el fabricante del equipo o el licitante y la vigencia tanto del soporte como del software deberá ser de tres años) para la creación de cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica.
Servicios incluidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar los números de serie de los gabinetes y monitores en formato de texto,



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

	<p>separado por comas y con las siguientes columnas o campos: no. consecutivo, no. de serie cpu, no. de serie monitor, no. de licencia de Windows.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los equipos de cómputo deberán ser preinstalados de acuerdo a una imagen de disco duro instalada por el instituto. El equipo donde se prepare la imagen deberá ser prestado por el licitante ganador en el tiempo que este determine y que no afecte la fecha de entrega establecida.
Cartas:	<p>Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. • Que el bios y la motherboard es de su diseño y desarrollo y que cuenta con los derechos reservados. • Que el software de administración es de su propiedad y que autoriza al instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno. • Que el equipo ofertado cumple con la certificación EPEAT Gold. • Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 5 años. • Del fabricante del procesador o del equipo de cómputo donde especifique que el procesador soporta sistemas operativos de 64 bits, tecnología de virtualización desde el procesador, regulación de desempeño sobre demanda y protección contra virus. • Carta del fabricante del equipo que garantice la extensión de la garantía a un cuarto año.
Equipo muestra de prueba	<p>El licitante deberá entregar un equipo muestra en la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de este Instituto, a partir de la fecha de publicación en Compranet hasta un día hábil anterior a la apertura de proposiciones, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a fin de que dicha Subdirección valide que el equipo ofertado cumple con las características mínimas solicitadas, cabe señalar que los equipos a entregar una vez que se notifique el fallo, deberá ser de las características iguales o superiores al equipo muestra.</p>
Prueba de componentes	<p>Se realizará una prueba de rendimiento a los principales componentes del equipo (procesador, tarjeta gráfica, disco duro y memoria RAM)</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	2 "Computadora Portátil"	
	NOTA: La partida 2, deberá ser de la misma marca que la partida 1 y serán adjudicadas a un solo proveedor	
Cantidad:	2 (Deberán ser de la misma marca que el equipo de cómputo ofertado).	
Normas:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo que se oferta) cumple con la certificación EPEAT Gold de cumplimiento máximo de estándares ambientales vigentes.	
Procesador:	i7-2630QM de 2.00 GHz	AMD A8 3530 MX
Memoria. RAM:	8 GB en dos DIMM, expandible a 16 GB	
Disco Duro:	SATA de 500 GB 7200 rpm.	
Motherboard:	Diseñada y desarrollada por el fabricante del equipo. Marca y número de parte del fabricante troquelado o grabado de fábrica. Sin puentes, parches, ni enmendaduras. Número de parte soportado documentalmente en el manual técnico o de partes de refacciones del equipo ofertado.	
BIOS:	En español o inglés, propiedad del fabricante con los derechos reservados, almacenado en Flash ROM, actualizable por medio de la red, dispositivos de lectura externos (USB, CDROM, etc) y del sistema operativo, con soporte Plug and Play.	
Mouse:	1 interno de almohadilla táctil estándar. 1 Externo bluetooth, optico de 2 botones con scroll wheel, de la misma marca que el equipo de cómputo y diseñado para portátiles (incluir mouse pad).	
Teclado:	Integrado, en español con protección contra derrames líquidos. Controles sensibles al tacto, wireless on /off, mute, subir volumen, bajar volumen.	
Pantalla:	15,6" diagonal con luz de fondo LED HD antirreflejo	
Alimentación:	Adaptador de AC incluido de la misma marca que el equipo, que cumpla con los estándares 80 Plus y Energy Star IV. Con soporte para 115a 230 VAC. La batería y el adaptador de AC deben de tener la capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo a su máxima capacidad de crecimiento.	
Ventiladores:	Los necesarios para mantener en temperatura apropiada el equipo con la capacidad de soportar todos los dispositivos a su máxima capacidad de crecimiento.	
Conectividad:	1 puerto de red rj45 10/100/1000 Mbps 1 puerto WIFI 802.11N con soporte para seguridad 64 y 128 bit, WEP, WPA, WPA2. 1 puerto Bluetooth V4.0 1 webcam	
Unidades Ópticas:	Unidad de DVD+/-RW	
Sistema Operativo:	Licencia Microsoft Windows 7 Professional Edition de 64 bits.	
Sistema de Recuperación	EL equipo deberá tener toda la información necesaria para la recuperación del sistema operativo, controladores y configuración de fábrica en una partición oculta del disco duro, no modificable por el usuario, con acceso a través de una tecla de función, La tecla de función deberá tener la opción de habilitar/deshabilitar a través del bios. Incluir CD o DVD de recuperación del sistema completo.	
Video	Tarjeta de video integrada	
Audio:	Integrado en la motherboard, con bocinas y micrófono integrados.	
Puertos:	2 puertos USB 3.0 2 puertos USB 2.0, 1 HDMI 1 VGA 1 entrada de micrófono estéreo, 1 audífonos/salida de línea, 1 RJ-45 (Ethernet), 1 conector de alimentación de CA	
Seguridad:	<ul style="list-style-type: none"> • Contraseña del usuario y administrador del SETUP. • Contraseña de SETUP almacenado en EPROM. • Reporte de alertas al usuario y al administrador. • Número de serie grabado en setup no modificable. • Software para la administración del BIOS desde Windows. 	



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Garantía:	<p>3 años en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. El soporte técnico requerido es de 5 días hábiles, 8 horas por 3 años. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800, la atención deberá ser en idioma español.</p> <p>Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales del equipo así como los controladores de los dispositivos (drives), utilerías de software y actualizaciones del BIOS.</p>
Cartas:	<p>Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación.• Que el bios y la motherboard es de su diseño y desarrollo y que cuenta con los derechos reservados.• Que el software de administración es de su propiedad y que autoriza al instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno.• Que el equipo ofertado cumple con la certificación EPEAT Gold.• Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 5 años.• Del fabricante del procesador o del equipo de cómputo donde especifique que el procesador soporta sistemas operativos de 64 bits, tecnología de virtualización desde el procesador, regulación de desempeño sobre demanda y protección contra virus.
Discos de Recuperación:	<ul style="list-style-type: none">• El equipo deberá tener toda la información necesaria para la recuperación del sistema operativo, controladores y configuración de fábrica en una partición oculta del disco duro, no modificable por el usuario, con acceso a través de una tecla de función. La tecla de función deberá tener la opción de habilitar/deshabilitar a través del bios.• Herramienta para respaldo y restauración de información propietaria del fabricante (se aceptará que este software sea de un fabricante distinto al del equipo, para lo cual se deberá anexar la licencia de uso correspondiente para cada equipo, el soporte de este software lo deberá proporcionar el fabricante del equipo o el licitante y la vigencia tanto del soporte como del software deberá ser de tres años) para la creación de cds o dvds de recuperación del sistema de fábrica.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	3 “Tableta”
	NOTA: La partida 3, deberá ser de la misma marca que la partida 1 y serán adjudicadas a un solo proveedor
Cantidad:	5 (Deberán ser de la misma marca que el equipo de cómputo ofertado)
Procesador:	Intel Z2760 Atom 1.5 GHz.
Memoria RAM:	2 GB.
Disco duro:	64 GB.
Motherboard:	Diseñada y desarrollada por el fabricante sin puentes, parches, enmendaduras y/o correcciones de ingeniería. Marca del fabricante troquelada o grabada de fábrica. El fabricante deberá contar con los derechos reservados de diseño y desarrollo.
Monitor:	10.1 WXGA (1280x800), Multi-touch. Resolución máxima 1280 x 800
Adaptador de Corriente	10 W AC, el adaptador de AC deben de tener la capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo a su máxima capacidad de crecimiento y la batería deberá soportar mínimo 6 horas de duración
Conectividad:	1 puerto WIFI 802.11a/b/g/n 1 puerto Bluetooth V4.0
Sistema Operativo:	Licencia Microsoft Windows 8 Professional
Slots de expansión:	Tarjeta Micro SDHC
Cámara	Integrada cámara 1080p (frente), cámara de 8 MP con LED (trasera)
Audio:	Integrado, con bocinas las cuales deberán estar integradas.
Puertos:	1 conector de alimentación 1 conector combinado audífonos/micrófono
Garantía:	3 años en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. El soporte técnico requerido es de 5 días hábiles, 8 horas por 3 años. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales del equipo.
Cartas:	Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> • Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. • Que la motherboard es de su diseño y desarrollo y que cuenta con los derechos reservados. • Que el software de administración es de su propiedad y que autoriza al instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno. • Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 5 años.
Recuperación:	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá tener toda la información necesaria para la recuperación del sistema operativo o la configuración de fábrica.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	4 “Servidor”
	NOTA: La partida 4, deberá ser de la misma marca que la partida 1 y serán adjudicadas a un solo proveedor.
Cantidad:	1
Norma:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo que se oferta), cumple con la certificación EPEAT Gold de cumplimiento máximo de estándares ambientales vigentes.
Procesador:	Intel Xeon E5-2640 2.5 GHz
Número de procesadores:	2
Memoria RAM:	2 Módulos ECC LRDIMM de 16 GB de 1333MHz
Red:	4 puertos ethernet 1 gbps.
Ranuras de memoria:	6 ranuras DIMM
Gabinete:	Totalmente configurado 2U de rack.(Debe incluir los accesorios necesarios para la instalación en un Rack estándar de 19”, de cuatro postes)
Motherboard:	Diseñada y desarrollada por el fabricante del servidor. El fabricante deberá contar con los derechos reservados de diseño y desarrollo.
BIOS:	Propiedad del fabricante con los derechos reservados, almacenado en Flash ROM, actualizable por medio de la red, dispositivos de lectura externos (USB, CD ROM, etc)
Ranuras de expansión	1 PCIe x16 2 PCIe x8
Unidades ópticas:	DVD-ROM
Interfaz de disco duro	(SAS) Compatibilidad con Raid Niveles (5+0)
Disco duro	SAS 500 GB 15 KRPM
Controladora	RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0
Video	Gráficos con soporte para resolución de 1280x1024 a 16 Bits, 32 MB de memoria.
Sistema Operativo:	Red Hat 7 la suscripción deberá estar activa durante la vigencia de la garantía.
Fuente de poder:	Redundante de 750 W CA., para 110 Volts con la capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo a su máxima capacidad de crecimiento.
Ventiladores:	Redundantes, los necesarios para mantener en temperatura apropiada el equipo con la capacidad de soportar todos los dispositivos a su máxima capacidad de crecimiento.
Compatibilidad:	Configurado de fábrica para el manejo remoto del equipo en red. El fabricante deberá ser socio o miembro del consejo (BOARD) del DMTF.
Accesorios:	Se deberán incluir 3 cables Cable KBM Keyboard, Video, Mouse (KVM) CA T5 serial interface adapter - ITFC, USB2, 410532-001 compatible con los servidores actuales propiedad del Instituto.
Hardware de administración:	Puerto RJ-45 exclusivo para administración con soporte para SSL y SSH. Soporte para apagado remoto y unidad óptica virtual.
Software de administración	Se deberá incluir el software con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Soporte para verificar el estado de los voltajes, las fuentes de poder, la memoria, los ventiladores y los discos duros con registro de eventos. El software deberá tener soporte para: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos SNMP, SSL, SSH y DMI • Active Directory y LDAP • Generar reportes y guardar registros de eventos de ACLs. • Sistemas operativo Linux. • Administración desde la misma consola. • Enviar alertas a una cuenta de correo electrónico o a un dispositivo móvil. • Ser accesible vía web a través de un browser con interfaz gráfica. El fabricante del equipo deberá ser propietario del software indicado en este punto y no deberá de representar costos anuales por mantenimiento y/o licenciamiento La licencia, el soporte y las actualizaciones deben estar incluidas
Garantía:	3 años en partes y servicio, con refaccionamiento de todas las partes requeridas sin costo



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

	<p>adicional. Servicio 24x7 a partir del momento en que se levanta el reporte vía telefónica a un número local o 01-800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se pueda descargar los manuales del equipo así como los controladores de los dispositivos (drives), utilerías de software y actualizaciones del BIOS. Se deberá anexar un proceso de escalamiento para la atención de fallas. Garantía de falla en procesador, memoria y disco.</p>
Cartas:	<p>Todas las cartas deben ser en papel membretado de la empresa, firmadas por el representante legal y bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Del fabricante del equipo donde avale al licitante como Distribuidor Autorizado para la presente licitación.• Del fabricante del equipo donde indique que la motherboard es diseñada y desarrollada por el y que cuenta con los derechos reservados.• Del fabricante del equipo donde se indique que el BIOS es diseñado y desarrollado por el y que cuenta con los derechos reservados.• Del fabricante del equipo donde se indique que el software de administración es de su propiedad y que autoriza al Instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno, por lo menos durante 3 años.• Del fabricante del equipo donde especifique que es socio o miembro del consejo (BOARD) del DMTF.• Del fabricante donde especifique que el soporte y la disponibilidad de partes, accesorios y refacciones es de al menos 5 años.• Del fabricante del procesador donde especifique que el procesador soporta sistemas operativos de 64 bits, tecnología de virtualización desde el procesador, regulación de desempeño sobre demanda y protección contra virus.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	5 “Kiosco Informativo”
Cantidad:	1
Procesador:	AMD de 2 Nucleos
Memoria:	4 GB en RAM, configuradas en dual channel expandible a 8 GB.
Disco duro:	320 GB SATA, 8MB Cache, 7200 RPM
Gabinete:	De lámina negra calibre 16. Pintado del color indicado por el Instituto. La pintura debe ser horneada. Se deberá incluir un logotipo de vinilo. Deberá tener chapas y puertas de seguridad con cerraduras tipo bancarias. Las dimensiones máximas aceptadas son 90 cm de frente, 125 cm de alto y 40 cm de profundidad.
Alimentación:	110-127 Volts AC +/- 10%. El gabinete debe incluir regulador de voltaje. Fuente de poder: De 300 Watts con factor de corrección de potencia activa, que cumpla con los estándares 80 Plus y Energy Star IV. Con soporte para 115 a 230 VAC y con la capacidad de soportar todos los dispositivos del equipo a su máxima capacidad de crecimiento.
Conectividad:	1 puerto de red RJ-45 10/100/1000 integrado a la motherboard
Sistema Operativo:	Licencia OEM Microsoft Windows 7 Professional
Monitor Touch Screen:	Tecnología “Elo Touch”. De 17.0” en diagonal. Matriz activa TFT LCD. 1280 x 1024 de resolución. 16.7 millones de colores. Contraste 1500:1 Ángulo de visibilidad 89° horizontal y vertical. Conector mini D-Sub de 15 pines tipo VGA. Interfaz touch USB Certificaciones UL, cUL, SEMKO, CB, TÜV-T, CE/FCC/VCCI/IC/C-TICK (Class B)
Licencia:	Se deberá incluir una licencia de uso de software fabricado para aplicaciones de kioscos informativos con las siguientes capacidades: <ul style="list-style-type: none"> • Protección de su sistema ejecutivo contra cualquier manipulación. • La protección de sus sistema ejecutivo contra virus, trojayanos, y escrituras destructivas. • La protección de su sistema ejecutivo contra el acceso no autorizado. • Desactivación de las llaves funcionales no deseadas. • Desactivación de combinaciones de llaves críticas para el sistema. • Desactivación de las páginas de internet no deseadas. • Desactivación de las descargas no deseadas de Internet. • Desactivación de los programas críticos para el sistema. • Los procesos automáticos se reinician después del fracaso del programa. • El inicio y desconexión automáticos del sistema en ciertas horas del día. • Conexión y desconexión automáticos sin interacción del usuario. • Actualización automática del software se realiza en la base. • El logout automático después del un periodo de inactividad largo o no detección de movimiento. • Cierre automático de los programas y ventanas abiertas al fin de la sesión. • Eliminación automática de los datos del usuario al fin de la sesión. • Carga automática de las Páginas de Inicio o programas aplicados de inicio al fin de la sesión. • Logging y guarda de toda la interacción del usuario. • Herramienta Gráfica de Configuración. • Capacidad de Monitoreo remoto. • Desactivación del sistema de seguridad por medio de contraseña. • Skin de navegador que permita poner en pantalla completa el sistema ejecutivo. • Bloqueo de Pop Ups. • Selección de Teclados Virtuales para pantalla táctil.
Garantía:	3 años en partes y servicio, con refaccionamiento de todas las partes requeridas sin costo adicional. Servicio siguiente día hábil, en sitio a partir del momento en que se levanta el reporte vía



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

	<p>telefónica a un número local o 01-800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se pueda descargar los manuales del equipo así como los controladores de los dispositivos (drives), utilerías de software y actualizaciones del BIOS. Se deberá anexar un proceso de escalamiento para la atención de fallas. Garantía de falla en procesador, memoria y disco.</p>
Cartas:	<p>Todas las cartas deben ser en papel membretado de la empresa, firmadas por el representante legal y bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Del fabricante del equipo donde avale al licitante como Distribuidor Autorizado para la presente licitación.• Del fabricante del equipo donde indique las características de los componentes integrados.• Del fabricante del equipo donde se indique que el software de administración es de su propiedad y que autoriza al Instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno, por lo menos durante 3 años.• Del fabricante donde especifique que el soporte y la disponibilidad de partes, accesorios y refacciones es de al menos 5 años.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	6 “Escáner”
Cantidad:	2 el equipo ofertado deberá ser de la misma marca que la partida 7
Tipo:	Escáner de producción de documentos. (alta velocidad)
Norma:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo del equipo ofertado), cumplimiento Energy Star.
Velocidad:	Blanco y Negro/ Escala de grises/Color: Hasta 100 ppm / Hasta 200 ipm
Alimentador automático hojas:	Capacidad para 500 hojas de papel normal.
Resolución óptica:	600 ppp
Fuente de Luz:	Led
Modos de escaneo:	Unilateral, dúplex.
Tamaño de documento:	Ancho de 2” a 12” Largo de 2.8” a 17”
Conectividad:	Puerto USB 2.0
Sistemas Operativos:	Windows 8/7.
Software incluido:	Controladores ISIS/TWAIN
Funcionalidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Detección automática del tamaño de página. • Detección automática del color. • Reducción del efecto muaré. • Ignorar página en blanco. • Mejora de texto avanzada. • Detección de la orientación del texto. • Borrado de perforaciones. • Separación por lotes. • Eliminación de Color/ Corrección de Desviación. • Corrección de imágenes. • Bandeja de Alimentación de Papel (de tres posiciones). • Registro de usuario. • Sistema de recuperación rápida. • Escaneo Simple de Múltiples Imágenes. • Escaneo de Folios. • Escaneo Previo. • Verificación de Escaneo. • Mejora de colores tridimensional. • Detección de Alimentación Doble.
Requerimientos eléctricos:	Voltaje: 100 a 120 VAC +/- 10% Frecuencia: 50/60 Hz +/- 2%
Rango de Humedad:	15% a 80% (relativa)
Garantía:	1 año en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800 la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales de equipo así como los controladores, utilerías de software y actualizaciones.
Cartas:	Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad: Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. Que especifique la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 3 años.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	7 “Escáner”
Cantidad:	1 El equipo ofertado deberá ser de la misma marca que la partida 6
Tipo:	Escaner movil personal
Norma:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo del equipo ofertado), cumplimiento Energy Star.
Velocidad:	Escala de gris 8 ppp (unilateral) y 16 ipm (bilateral) Color a 8 ppp (unilateral) y 16 ipm (bilateral) Blanco y negro 8 ppp (unilateral) y 16 ipm (bilateral)
Alimentador:	Capacidad para 10 hojas de papel normal.
Resolución óptica:	600 ppp
Fuente de Luz:	Led
Modos de escaneo:	Color, escala de grises, blanco y negro.
Tamaño de documento:	Ancho de 2” a 8.5” Largo de 2.8” a 14”
Conectividad:	Puerto USB 2.0
Sistemas Operativos:	Windows®8/7.
Software incluido:	Controladores TWAIN
Funcionalidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Detección automática del tamaño de página. • Detención automática del color. • Corrección de imágenes torcidas. • Reducción del efecto muaré. • Detección de la orientación del texto. • Detección de alimentación doble. • Mejora de texto avanzada. • Ignorar página en blanco. • Eliminación del fondo y de borde negro. • Configuración de área de escaneo. • Prevención. • Corrección de fotografía. • Mejora de texto avanzada. • Preferencias de usuario.
Alimentación:	Paquete de baterías, cable USB, rodillo de alimentación
Accesorios:	Adaptador inalámbrico, estuche.
Garantía:	1 año en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800 la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales de equipo así como los controladores, utilerías de software y actualizaciones.
Cartas:	Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad: Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. Que especifique la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 3 años.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	8 “Grabador de llamadas para 20 extensiones”
Cantidad:	1
Compatibilidad:	El grabador de llamadas telefónicas deberá ser compatible con conmutador modelo TDX-600, marca Panasonic y deberá soportar extensiones análogas, digitales e IP.
Garantía:	3 años en partes y servicio, con refaccionamiento de todas las partes requeridas sin costo adicional. Servicio siguiente día hábil en sitio a partir del momento en que se levanta el reporte vía telefónica a un número local o 01-800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se pueda descargar los manuales del equipo.
Servicios incluidos:	Instalación configuración puesta en operación de todos los componentes del equipo. Deberá incluir capacitación en sitio para 5 personas.
Entregables	Manual del usuario del equipo y de su software en español y en formato PDF. Licencia de uso. Licencia Recording manager por cada extensión controlada



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	9 “Equipo de Radiocomunicación Portátil”
Cantidad:	4
Canales	16
Conversación	UHF/VHF
Rango de frecuencia VHF	136-174 MHz
Rango de frecuencia UHF	400 a 527 MHz.
Esparcimiento de canales	12.5 kHz / 25 kHz
Rango de temperatura	- 30° a +60° C
Estabilidad de Frecuencia	±2.5 ppm
Botones programables	2
Duración de la batería	8 horas con alta potencia
Cumplimiento de norma	IP54
Potencia VHF	5 Watts
Potencia UHF	4 Watts
Distorsión de audio	Menor 5%
Estándares Militares	MIL-SPECS 810 C, D, E, F
Funcionalidades:	Identificador de llamada (PTT-ID) Eliminación de canal de ruidos Medidor de batería Bloqueo de canal ocupado Monitoreo
Accesorios	Antena, Cargador de batería, batería recargable
Garantía:	1 año en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. El soporte técnico requerido es de 5 x 8 horas. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se pueda descargar los manuales del equipo.
Cartas:	Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> • Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios y refacciones es de al menos 3 años.
Entregables	Manual del usuario del equipo en español.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	10 “switch Summit X460-24t”
Cantidad:	1 el equipo ofertado debe ser compatible con los equipos Summit x450e propiedad del Instituto
Norma:	NOM-019-SCFI (Certificados actualizados del modelo del equipo ofertado), cumplimiento Energy Star
Tecnología soportadas:	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet.
Puertos:	24 puertos 10/100/1000 con conector rj45.
Módulos:	<p>Capacidad para conectar al menos los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 bahías o ranuras para puertos 1000BaseX. <p>Los puertos Giga Ethernet en fibra deberán presentarse en formato SPF y deberá soportar mini-GBICS de tecnologías 1000BaseSX, 1000BaseLX, 1000Base</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 bahías o ranuras para puertos 10GBaseX <p>Los puertos 10Gbit Ethernet deberán presentarse en un formato XENPAK y/o XFP. Los XENPAK soportados deberán incluir 10GbaseSR, 10GbaseLR, 10GbaseER, 10GbaseLX4 y 10GbaseZR. Los XPF soportados deberán incluir 10GbaseSR y 10GbaseLR.</p>
Gabinete:	De 1 unidad de rack de altura, con los accesorios necesarios para la instalación en un rack estándar de 19”
Sistema Operativo:	En firmware, de arquitectura modular, tipo UNIX, que permita la instalación de nuevas funciones o actualizaciones sin tener que reiniciar el equipo. Los procesos del sistema operativo deberán correr en modo de memoria protegida.
Memoria Flash:	Deberá contar con una memoria flash capaz de alojar hasta dos imágenes del sistema operativo, así como archivos de configuración.
Fuente de poder:	100 – 240V, 50/60Hz, 1.0A con soporte para redundancia en la fuente de poder.
Accesorios	Deberá incluir un módulo de 2 puertos SFP 10 Gigabit ethernet
Servicios incluidos:	Instalación, configuración y puesta a punto en las instalaciones del Instituto.
Garantía:	<p>3 años en partes y servicio, con refaccionamiento de todas las partes requeridas sin costo adicional.</p> <p>Servicio siguiente día hábil, en sitio. El reporte debe realizarse vía telefónica a un número local y/o 01-800, la atención deberá ser en idioma español.</p> <p>Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo.</p>
Cartas:	<p>Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación así como que cuenta con el nivel de certificación más alto. • Del fabricante del equipo donde se indique que el sistema operativo del equipo es de su propiedad y que autoriza al instituto a utilizarlo sin costo adicional alguno. <p>Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios, consumibles y refacciones es de al menos 5 años.</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	11 Diadema Telefónica (Teléfono inalámbrico con auricular)
Cantidad:	19
Pantalla	LCD con retroalimentación
Tecnología	Teléfono analógico DECT 6.0 (1.9 GHz) de una sola línea: frecuencia inalámbrica sin interferencias
Alcance	Hasta 91 metros desde la base de carga
Duración de la pila	Hasta 10 horas de conversación y hasta 8 días en espera
Características del audífono	Micrófono con anulación de ruido El audífono deberá usarse como diadema o sobre la oreja
Características del teclado	Funciones de Silencio, volumen y volver a marcar el último número Memoria para 30 ID de contactos Capacidad para almacenar 70 nombres y números de contactos. Indicador de mensajes de voz y acceso al buzón de voz con una sola tecla 7 tonos de timbre. Soporte con audífono Pinza para cinturón.
Garantía:	2 años en partes y mano de obra en sitio. Siguiendo día hábil. El soporte técnico requerido es de 5 x 8 horas. La llamada telefónica al fabricante deberá ser a un número local o 01800, la atención deberá ser en idioma español. Las reparaciones y/o servicios deberán ser realizadas por un técnico certificado por el fabricante del equipo. El fabricante deberá contar con un sitio en Internet donde se puedan descargar los manuales del equipo.
Cartas:	Del fabricante del equipo, en papel membretado, firmada por el representante legal y bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> • Que el licitante es Distribuidor Autorizado para la presente licitación. • Que especifique que el soporte, la disponibilidad de partes, accesorios y refacciones es de al menos 3 años.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Partida:	12
Cantidad:	
1	<p><u>Licencia de Emulador de terminal remota para 600 equipos</u></p> <p><u>Netterm versión 5.4.3.1</u> Soporte de emulación incluye VT-52 , VT-100 , VT-102 , VT-220 , VT-320 , ANSI, ANSI -BBS , SCO - ANSI , QNX-2 , IBM-3101 , IBM-3151 , IBM-3161 IBM -3163, FTTERM , Televideo 925, Wyse 50, Wyse 60 , terminales XTERM Nixdorf BA-80, Contraseña SRP autenticación NTLM de Microsoft.</p> <p>Idioma: Español</p> <p>Compatibilidad con Microsoft Windows 7, Windows 8 y windows 10 Compatibilidad con el protocolo telnet o módems dial-in. El método de autenticación seleccionado se determina de forma automática a través de una serie de intercambios de mensajes con el anfitrión durante la fase de conexión. Pantalla de cambio de tamaño Soporte con la capacidad de impresión Selección del texto con el ratón del equipo de cómputo Edición de un archivo de texto en el equipo de cómputo</p> <p><u>Norma oficial de Calidad:</u> N/A</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CONTRATO A/ /2015.

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN **“LOS BIENES”** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO CORONEL DE FUERZA AÉREA ABASTECEDOR DE MATERIAL AÉREO RETIRADO, DAVID GERARDO CORTÉS CANELA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y POR OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DE “EL INSTITUTO”:

- I.1** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO LA FACULTAD DE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º FRACCIÓN VIII DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ISS7607295W9.
- I.2** QUE EL CIUDADANO CORONEL F.A.A.M.A. RET. DAVID GERARDO CORTÉS CANELA DIRECTOR ADMINISTRATIVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA C. LICENCIADA PALOMA VILLALBA ORTÍZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.3** QUE LA AUTORIZACIÓN PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, FUE INFORMADA EN EL OFICIO NÚMERO D.G. 1.0/464/2015 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2015, GIRADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL.
- I.4** QUE EL PRESENTE CONTRATO TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III, 45, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO **“LA LEY”**, Y 81 DE SU REGLAMENTO, EN LO SUCESIVO **“EL REGLAMENTO”**, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-007HXA001-I90-2015, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, EN EL CUAL LA CIUDADANA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LIZBETH MÉNDEZ MAZARIEGOS, DIRECTORA PROVISIONAL DE LA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO ÁREA TÉCNICA SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO Y EL CORONEL DE FUERZA AÉREA ABASTECEDOR DE MATERIAL AÉREO RETIRADO, DAVID GERARDO CORTÉS CANELA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- 1.5** QUE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO ES BAJO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **51501 BIENES INFORMÁTICOS, 56501 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES.**
- 1.6** QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SU DOMICILIO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

II. DE "EL PROVEEDOR":

- II.1** QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE NACIONALIDAD _____ CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS LEYES DE ESTE PAÍS, PARA ACREDITARLO EXHIBE EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ LA CUAL HA TENIDO MODIFICACIONES EL ACTA CONSTITUTIVA LA CUAL CONSTA EN LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA:

NÚMERO _____ DE FECHA _____ PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____, POR LA QUE SE PROTOCOLIZA _____, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____.

(EN CASO DE SER PROPUESTA CONJUNTA SE ADECUARÁ EL FORMATO).

- II.2** QUE EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS Y LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____; DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____.
- II.3** QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, _____; Y QUE CUENTA PARA TAL FIN CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.
- II.4** QUE PRESENTA ACUSE DE RESPUESTA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON NÚMERO DE FOLIO _____, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA I.2.1.16 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2015.
- II.5** QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6** QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
- II.7** QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA SU DOMICILIO FISCAL Y/O COMERCIAL EN _____, TELÉFONOS _____ Y FAX _____,



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CORREO ELECTRÓNICO _____ Y PÁGINA WEB _____.

II.8 ACEPTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II.9 QUE ES UNA _____ EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2012.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PLENA DE ASUMIR LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN POR LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR “LOS BIENES” AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

SEGUNDA.- PRECIO CONVENIDO.- EL MONTO TOTAL PARA EL PRESENTE CONTRATO RESPECTO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____ SE INTEGRA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESO MEXICANO Y QUE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁN FIJOS Y DEFINITIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE; NO SUJETO A ACTUALIZACIONES O AJUSTES Y VARIACIONES DE PRECIOS EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL.

TERCERA.- VIGENCIA.- CONVIENEN LAS PARTES QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO SERÁ DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ENTREGAR “LOS BIENES” DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ANTERIOR CONFORME A LAS SIGUIENTES FECHAS:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

11 DE DICIEMBRE DE 2015.	RECEPCIÓN PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
18 DE DICIEMBRE DE 2015	RECEPCIÓN PARTIDA 1.

A ENTERA SATISFACCIÓN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DESIGNE, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE “**EL INSTITUTO**”, UBICADO EN LA AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES HÁBILES PARA “**EL INSTITUTO**” EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA RECEPCIÓN DE “**LOS BIENES**”, ASIMISMO ESTARÁ PRESENTE PERSONAL DEL ALMACÉN GENERAL DE “**EL INSTITUTO**”.

UNA VEZ QUE “**LOS BIENES**” SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DEBERÁ REMITIR AL ENCARGADO DEL ALMACÉN GENERAL EL MISMO DÍA DE LA FECHA DE ENTREGA, DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD DE “**LOS BIENES**” RECIBIDOS.

QUINTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- LA TRANSPORTACIÓN DE “**LOS BIENES**”, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SERÁN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, MOMENTO EN QUE SE VERIFICARÁ LA ENTREGA.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON “**LOS BIENES**”, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA FACTURA, EN LA QUE SE CITARÁ EL NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DE “**LOS BIENES**”, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE, SUBTOTAL, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TOTAL, A FIN DE RECABAR EN LA FACTURA EL NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA PROVISIONAL DEL ÁREA REQUERENTE O QUIEN LA SUSTITUYA, ASÍ COMO LA FECHA DE RECEPCIÓN DE “**LOS BIENES**”.

“**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ “**LOS BIENES**” EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FORMA TAL QUE EN SU MANEJO, NO SUFRAN DAÑOS, MERMA Y SE PRESERVE SU CALIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

SEXTA.- DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE “LOS BIENES”.- **EL INSTITUTO**, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, PODRÁ SOLICITAR A “**EL PROVEEDOR**,” EL CAMBIO DE “**LOS BIENES**” QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, MODELO Y MARCA, DEFECTOS O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE REPONDRÁN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CAMBIO O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE “**EL PROVEEDOR**”, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE LE HAGA “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:

- I. **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPOS.
- II. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- III. **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** A TRAVÉS DE _____ UNA VEZ QUE HAYA ENTREGADO **“LOS BIENES”** Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.
- IV. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LA DIRECTORA PROVISIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE **“EL INSTITUTO”** O QUIEN LA SUSTITUYA, ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- V. LA FACTURA SE EXTENDERÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ISS7607295W9, CON DOMICILIO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIN ERRORES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- VI. EL PAGO SE HARÁ EXIGIBLE UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES HÁBILES PARA **“EL INSTITUTO”** LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS PARA SU REVISIÓN Y ACEPTACIÓN, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE QUE LA FACTURA SEA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones@issfam.gob.mx.
- VII. EN EL CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL INSTITUTO”** INFORMARÁ EN EL MOMENTO, LAS CORRECCIONES QUE DEBERÁ REALIZAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO POR LO QUE EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE QUE SE INDIQUEN ÉSTAS Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** LAS REALICE, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A EFECTO DE LO ANTERIOR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS SELLARÁ LA COPIA DE LA FACTURA COMO REGISTRO DE QUE ÉSTA PRESENTABA ALGÚN ERROR, INDICANDO POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, ASENTANDO FECHA Y FIRMA CORRESPONDIENTE.
- VIII. EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL IMPORTE QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- IX. EN EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** RECIBA PAGOS EN EXCESO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ REINTEGRAR EN SU TOTALIDAD LOS MISMOS, ADICIONANDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS CASOS DE PRÓRROGAS PARA CRÉDITOS FISCALES.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE "**EL INSTITUTO**" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "**EL PROVEEDOR**" EXCLUSIVAMENTE PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A CADENAS PRODUCTIVAS DE "**EL INSTITUTO**" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

ASIMISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**", "**EL PROVEEDOR**" PODRÁ CEDER SU DERECHO DE COBRO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA CESIÓN QUEDA EXCEPTUADA DE LA INCORPORACIÓN EN CADENAS PRODUCTIVAS.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PAGAR POR SU CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, CARGOS, DERECHOS Y GASTOS QUE POR LEY LE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES NO SERÁN RESPONSABILIDAD DE "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE "**LOS BIENES**" OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- "**EL PROVEEDOR**" COMO EMPRESARIO Y ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO MISMO "**EL PROVEEDOR**" RESPONDERÁ DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, EN TAL VIRTUD "**EL INSTITUTO**" NO SERÁ SOLIDARIO RESPONSABLE, DESLINDÁNDOSE DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE EN CONTRA DE "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD.- "**LOS BIENES**" SERÁN PROPIEDAD DE "**EL INSTITUTO**" UNA VEZ QUE LA DIRECTORA PROVISIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA FIRME DE CONFORMIDAD LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y OTROS DERECHOS RESERVADOS.- "**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y OTROS DERECHOS RESERVADOS, CON RESPECTO A "**LOS BIENES**".

TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SERÁN A CARGO Y RESPONSABILIDAD DE "**EL**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

PROVEEDOR”.

DÉCIMA

TERCERA.-

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EQUIVALENTE A UN PORCENTAJE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, MISMA QUE SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR LA PARTE PROPORCIONAL DE **“LOS BIENES”** NO ENTREGADOS POR EL LICITANTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO CUYO SUBTOTAL SEA IGUAL O MENOR A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL SUBTOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA CITADA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL LICITANTE GANADOR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DE **“EL INSTITUTO”**, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL NO PRESENTARLA EN ESTE PLAZO DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE **“LA LEY”** Y 98 DE **“EL REGLAMENTO”**.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR A SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, EL DIRECTOR GENERAL DEL MISMO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A FIN DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- I. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III. LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA A EL LICITANTE GANADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR **“EL INSTITUTO”** Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A EL LICITANTE GANADOR ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- IV. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN CUANDO PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- V. LA AFIANZADORA ACEPTA Y SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- VI. LA AFIANZADORA RENUNCIA DE MANERA EXPRESA A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE.
- VII. PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, **SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL LICITANTE GANADOR LLEGARA A OCASIONAR AL PATRIMONIO DE **“EL INSTITUTO”**.

EN CASO DE QUE “EL LICITANTE GANADOR” NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE “LA LEY” Y 109 DE “EL REGLAMENTO”, DERIVADO DE LO CUAL **“EL INSTITUTO”** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PRUEBAS.- TENDRÁN UNA DURACIÓN DE QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE **“LOS BIENES”** CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 1, Y CONSISTIRÁN EN VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

PARA **“LOS BIENES”** CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 LAS PRUEBAS CONSISTIRÁN EN VERIFICAR EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA, QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

EN CASO DE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS, O NO APRUEBEN DE MANERA SATISFACTORIA LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN A LAS QUE SERÁN SOMETIDOS, SE TENDRÁN COMO BIENES NO ENTREGADOS Y SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LA PENNA CORRESPONDIENTE CUANDO APLIQUE.

ESTAS PRUEBAS SERÁN REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LO QUE UNA VEZ ACEPTADOS **“LOS BIENES”** ELABORARÁN POR ESCRITO LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE “LOS BIENES” “EL PROVEEDOR”

PARTIDA 1	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO Y EL TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA NO DEBERÁ SER SUPERIOR A 10 DÍAS HÁBILES, CONSIDERANDO QUE ESTOS TRANSCURREN A PARTIR DE QUE SE GENERA EL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p> <p>AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ ANEXAR POR PARTE DEL FABRICANTE UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</p> <p>CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO QUE GARANTICE LA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA A UN CUARTO AÑO.</p>
PARTIDA 2	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p>
PARTIDA 3	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p>SERVICIO 24X7 CON TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HRS EN SITIO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE LEVANTA EL REPORTE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL O 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO LOS CONTROLADORES DE LOS DISPOSITIVOS (DRIVES), UTILERÍAS DE SOFTWARE Y ACTUALIZACIONES DEL BIOS.</p> <p>SE DEBERÁ ANEXAR UN PROCESO DE ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE FALLAS.</p> <p>GARANTÍA DE FALLA EN PROCESADOR, MEMORIA Y DISCO.</p>
PARTIDA 4, 5, 6, 7 Y 8	
GARANTÍA:	<p>3 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 DÍAS HÁBILES, 8 HORAS POR 3 AÑOS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL.</p> <p>LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.</p> <p>EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO ASÍ COMO ACTUALIZACIONES Y SOFTWARE DEL EQUIPO.</p>



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

PARTIDA 9	
GARANTÍA:	1 AÑO EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 X 8 HORAS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDA DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.
PARTIDA 10:	
GARANTÍA:	3 AÑOS EN PARTES Y SERVICIO, CON REFACCIONAMIENTO DE TODAS LAS PARTES REQUERIDAS SIN COSTO ADICIONAL. SERVICIO SIGUIENTE DÍA HÁBIL, EN SITIO. EL REPORTE DEBE REALIZARSE VÍA TELEFÓNICA A UN NÚMERO LOCAL Y/O 01-800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.
PARTIDA 11:	
GARANTÍA:	2 AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA EN SITIO. SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO ES DE 5 X 8 HORAS. LA LLAMADA TELEFÓNICA AL FABRICANTE DEBERÁ SER A UN NÚMERO LOCAL O 01800, LA ATENCIÓN DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS REPARACIONES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADAS POR UN TÉCNICO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. EL FABRICANTE DEBERÁ CONTAR CON UN SITIO EN INTERNET DONDE SE PUEDAN DESCARGAR LOS MANUALES DEL EQUIPO.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CALIDAD DE TODOS "LOS BIENES" POR UN PERIODO DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS NUEVOS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA "EL INSTITUTO" A PARTIR DE QUE SE LE NOTIFIQUE POR ESCRITO, CORRIENDO POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR LOS GASTOS QUE SE GENEREN.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PRÓRROGAS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE APLICARÁN LAS PRÓRROGAS QUE SE DERIVEN DE CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR, POR LO QUE NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ CONSIDERADA COMO RESPONSABLE, NI ESTARÁ SUJETA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, POR INCUMPLIMIENTO O DEMORA QUE SEA MOTIVADA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL EL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE ELLAS, QUE NO SE PUEDE PREVER, O QUE AÚN PREVIÉNDOLO NO SE PUEDA EVITAR Y QUE IMPIDA DE UNA MANERA INSUPERABLE, CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, EN EL SUPUESTO CASO LA PARTE AFECTADA COMUNICARÁ A LA OTRA PARTE EL MISMO DÍA DEL ACONTECIMIENTO, PROPORCIONÁNDOLE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA CON EL MISMO, A FIN DE DETERMINAR LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA Y EN SU CASO LA PRÓRROGA QUE PUDIESE SER OTORGADA.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" AUTORICE PRÓRROGA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO MODIFICATORIO QUE EN SU MOMENTO SE REALICE.

DÉCIMA



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

SÉPTIMA.- SANCIONES.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE PODRÁ SER SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 96 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR EL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CON BASE A LA PARTE PROPORCIONAL DE **“LOS BIENES”** NO ENTREGADOS, LA CUAL NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR **“EL PROVEEDOR”**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE **“LOS BIENES”** EN EL LUGAR Y LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.
- B. CUANDO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”**, ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **“EL INSTITUTO”**, PROPICIANDO LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS Y CON ELLO, LA ENTREGA EN FECHA POSTERIOR A LA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- C. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA EL TOTAL DE **“LOS BIENES”** QUE LE SEAN DEVUELTOS POR **“EL INSTITUTO”** EN CASO DE QUE ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LE SOLICITE POR ESCRITO, LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS.

EL PAGO DE **“LOS BIENES”** QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL IMPORTE QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA

NOVENA.- NOTIFICACIONES.- CON EL FIN DE ESTABLECER LA FORMA DE REPORTAR Y/O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN Y/O AVISOS SOBRE **“LOS BIENES”**, QUEDA ESTABLECIDO QUE CUALQUIER COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES SERÁ CONSIDERADA COMO ENTREGADA, SI SE ENVÍA POR ESCRITO O SE REMITE POR FAX, CORREO AÉREO CERTIFICADO O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES, DEBIENDO **“EL PROVEEDOR”** ACUSAR DE RECIBIDO.

PARA “EL INSTITUTO”

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053, SÉPTIMO PISO
COLONIA LOMAS DE SOTELO,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
TELÉFONO/FAX: 53-95-45-95 Y 21-22-06-74.
adquisiciones@issfam.gob.mx.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

PARA "EL PROVEEDOR".

EN EL CONCEPTO QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL Y/O COMERCIAL, DENOMINACIÓN SOCIAL O RAZÓN SOCIAL, ADMINISTRADOR ÚNICO Y/O APODERADO, O REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A INFORMARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO QUE SE LLEGARA A EFECTUAR, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A:

- A. GUARDAR EN SECRETO TODOS LOS DATOS Y CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE ORDEN MILITAR RELATIVA A **"EL INSTITUTO"** Y QUE SEA DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** O DE SU PERSONAL, LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ SER TRATADA CON TODA LA RESERVA DEL CASO.
- B. NO DIVULGAR NI PUBLICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD POR ESTE MOTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONTRAÍDAS, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ESTE INSTRUMENTO LEGAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** POR ESCRITO DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C. CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"**, POR CONCEPTO DE **"LOS BIENES"** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.
- D. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE HICIERA LA ENTREGA DE **"LOS BIENES"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

- E. **“EL INSTITUTO”** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, AL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE ENTREGA PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SERÁN CONSIDERADAS COMO CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS SIGUIENTES:

- A. EN CASO DE QUE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE **“LOS BIENES”** ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** NO CORRESPONDAN A LAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS.
- C. CUANDO NO REALICE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO.
- D. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- E. CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A **“EL INSTITUTO”** PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y DURANTE SU VIGENCIA.
- F. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- ESTE DOCUMENTO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LOS SIGUIENTES CASOS.

- A. POR CONVENIO EXPRESO CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, CASO EN EL CUAL **“EL INSTITUTO”**, COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA CAUSA DE LA TERMINACIÓN.
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE **“LOS BIENES”** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y **“EL INSTITUTO”** DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE LE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO; O EN SU CASO DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN A ESTE CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA EMISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDAD; O BIEN, EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INTERVENGA DE OFICIO, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

VIGÉSIMA



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

CUARTA.- MODIFICACIONES.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL INSTITUTO**” Y “**EL PROVEEDOR**”, CONVIENEN QUE:

- A. UNA VEZ FORMALIZADO ESTE CONTRATO NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE IMPLIQUEN OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A “**EL PROVEEDOR**”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, ASÍ COMO, NO HABRÁ CAMBIO DE MODELO Y MARCA DE “**LOS BIENES**”.
- B. LAS MODIFICACIONES QUE LLEGAREN A EFECTUARSE, SERÁN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SE HARÁN MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- C. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA MODIFICACIÓN “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTAR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO PACTADO ENTRE LAS PARTES.

VIGÉSIMA QUINTA.-

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL CONSTITUYE EL ÚNICO ACUERDO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN, OBLIGACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O POR ESCRITO PACTADA CON ANTERIORIDAD A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA SEXTA.-

SOMETIMIENTO.- LAS PARTES SE SUJETAN ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, POR ENDE, “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

VIGÉSIMA OCTAVA.-

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.- PARA EFECTOS DE VERIFICACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**EL INSTITUTO**” PODRÁN SOLICITAR A “**EL PROVEEDOR**” INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ PROPORCIONARSE EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDA.

VIGÉSIMA NOVENA.-

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER DE COMÚN ACUERDO AQUELLAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ADOPTEN SOBRE EL PARTICULAR DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADA POR AMBAS PARTES, DE NO LLEGAR A ALGÚN ACUERDO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE A QUE



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

HACE MENCIÓN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y EN LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SITUACIONES NO PREVISTAS.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE INTENTARÁN RESOLVER DE COMÚN ACUERDO AQUELLAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN (ES) QUE SE ADOPTA(N) SOBRE EL PARTICULAR DEBERÁ (N) CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADA (S) POR AMBAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, FIRMAN EN FORMA AUTÓGRAFA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “**EL PROVEEDOR**” Y OTRO EN PODER DE “**EL INSTITUTO**”.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

**EL VICEALMIRANTE C.G. DEM.
SUBDIRECTOR GENERAL.**

SALVADOR GÓMEZ MEILLÓN.

**EL COR. FAAMA. RET.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

DAVID GERARDO CORTÉS CANELA.

**EL GRAL. DE DIV. I.I. RET.
SUBDIR. DE RECURSOS MATERIALES.**

SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES.

MAP. DIR. PROV. DE TEC. INF. PLAN. Y COM. SOC.

LIZBETH MÉNDEZ MAZARIEGOS.

“EL PROVEEDOR”.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Anexo II bis.
Modelo de contrato.

CS/00/2015

Contrato para la **c Licencia de Emulador de terminal remota para 600 equipos** que en lo sucesivo se denominará “**El servicio**” que celebran por una parte el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Instituto**”, representado por el **Coronel F.A.A.M.A Ret. David Gerardo Cortés Canela** en su carácter de Director Administrativo (o quien lo sustituya) y por otra la empresa -----
---- a quien en lo sucesivo se le denominará “**el prestador del servicio**”, representada en este acto por el -----
----- en su carácter ----- al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

Declaraciones.

I. De “El Instituto”:

- I.1.** Que es un Organismo Público Descentralizado Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo la facultad de realizar toda clase de actos jurídicos y la celebración de contratos necesarios para el logro de sus objetivos, según lo dispuesto por los **artículos 1 y 2 fracción VIII** de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **ISS7607295W9**.
- I.2.** Que el Ciudadano Coronel F.A.A.M.A. RET. David Gerardo Cortés Canela en su carácter de Director Administrativo de “El Instituto” cuenta con el poder y facultades suficientes de representación y lo acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres, de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, protocolizada ante la fe de la Licenciada Paloma Villalba Ortiz, Notaría Pública Número sesenta y cuatro de la Ciudad de Naucalpan de Juárez Estado de México.
- I.3.** Que requiere el Servicio de **Licencia de Emulador de terminal remota para 600 equipos**.
- I.4.** Que el Ciudadano Licenciado en Informática Gonzalo Casarín Gómez, fungirá como responsable de verificar el **cumplimiento técnico** de “**El servicio**”.
- I.5.** Que el C. General de División Ingeniero Industrial Retirado, Subdirector de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa o quien lo sustituya fungirá como responsable de verificar el **aspecto administrativo** del presente instrumento legal.
- I.6.** Que la autorización para formalizar la contratación y comprometer recursos para el ejercicio fiscal 2015, fue informada en el oficio número DF 11312/690/2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, girado por la Subdirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, adscrita a la Dirección de Finanzas de “**El Instituto**”.
- I.7.** Que la adjudicación del presente contrato se realizó bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-007HXA001-N-----2015** de conformidad con los artículos 134 constitucional, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**la ley**”, bajo la partida presupuestal **32701 “Patentes Regalías y Otros”**.
- I.8.** EL presente contrato cumple en lo aplicable con los requisitos establecidos en los artículos 45, de “**la ley**”, 81 del reglamento de “**la ley**”, en lo sucesivo “**el reglamento**”.
- I.9.** Que señala para los fines y efectos del presente contrato su domicilio en Avenida Industria Militar 1053, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, México, Distrito Federal.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

II. De “El prestador del servicio”

- II.1.** Que es una sociedad mercantil constituida legalmente conforme a las leyes de este país, bajo la denominación de -----, para acreditarlo exhibe el testimonio notarial de la escritura pública número -----, de fecha -----, protocolizada ante la fe del -----, Titular de la Notaría Pública número -----, inscrita en el Registro Público de ----- del -----, con el folio mercantil ----- de fecha -----
- II.2.** Que su Registro Federal de Contribuyentes es: -----
- II.3.** Que el ciudadano -----, tiene la facultad para representar legalmente a “**el prestador del servicio**” de referencia, con los cargos y facultades que le fueron otorgados a través de la escritura pública número -----, de fecha -----, protocolizada ante la fe del -----, Titular de la Notaría Pública número -----, inscrita en el Registro Público de ----- del -----, con el folio mercantil ----- de fecha -----, y que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.4.** Que su representada tiene por objeto entre otros: -----
- II.5.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales con folio número ----- de fecha ----- de 2015.
- II.6.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “**la ley**”.
- II.7.** Que de conformidad con el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo De la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra en la estratificación de -----.
- II.8.** Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello con la capacidad e infraestructura necesarias para el desarrollo eficaz de “**el servicio**”. objeto de este instrumento, asignando a personal técnico con los conocimientos necesarios para realizar el mismo.
- II.9.** Que conoce el contenido de “**la ley**” y “**el reglamento**”.
- II.10.** Que para los fines y efectos legales de este contrato, señala su domicilio fiscal y comercial en: -----

En caso, de ser propuesta conjunta se incluirá la siguiente declaración:

- II.11** Que las empresas _____, celebraron un convenio privado de integración, en el cual convinieron, aceptaron y designaron a la primera nombrada para que en calidad de sociedad licitante de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-007HXA001-N-----2015. Funja como representante común de las partes, asimismo firmará tanto la proposición y el contrato de -----, Convenio elevado a escritura pública número _____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del licenciado _____, notario público número _____ de la Ciudad de México, Distrito Federal, en los términos establecidos en el artículo 44 segundo párrafo de “**El Reglamento**” de “**La Ley**”, el cual forma parte del presente contrato como parte integrante del mismo.

III. Declaración Conjunta:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Expuesto lo anterior, las partes reconocen mutuamente la personalidad que se ostentan y acreditan, manifestando “**El prestador del servicio**” su conformidad plena de asumir de manera conjunta con “**El Instituto**” los derechos y las obligaciones que se adquieren por la celebración de este instrumento.

Cláusulas

Primera.- Objeto y alcance del contrato.- “**El prestador del servicio**” se obliga a proporcionar “**El servicio**” sujetándose a lo establecido en el presente instrumento legal y a lo siguiente:

Las características y especificaciones para la realización de “**el servicio**”, se establecen en base a lo solicitado por la convocante en el **anexo II** de esta convocatoria; así como a las características y especificaciones presentadas en la propuesta de “**El Licitante Ganador**”.

Segunda. Precio convenido.- El monto que se ejercerá en el presente instrumento legal correspondiente a la partida presupuestal **36101 “difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”** es el siguiente:

No. PARTIDA	ARTÍCULO PROMOCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
12	Folleto Carta Licencia de Emulador de terminal remota para 600 equipos	PIEZA	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Los pagos se realizarán en moneda nacional, las partes convienen que los precios aquí establecidos serán fijos, definitivos y firmes hasta la total terminación del presente contrato, no sujeto a actualizaciones o ajustes por variaciones de precios en el mercado nacional o internacional.

Tercera. Vigencia.- La vigencia del presente instrumento legal será del ----- **al 31 de diciembre del 2015.**

Cuarta. Forma de pago.- “**El Instituto**” no otorgará anticipos.

El pago se realizará al término de cada evento por “**el servicio**” realizado, “**El prestador del servicio**” hará exigible el pago de “**El servicio**”, dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura, una vez que la Directora Provisional de Tecnologías de Información Planeación y Comunicación Social o quien la sustituya, reciban a entera satisfacción “**El servicio**” firmando la misma, el pago se realizará mediante -----, con los siguientes datos:

“**El prestador del servicio**” deberá presentar en la Dirección de Prestaciones Sociales y de Salud o Subdirección de Recursos Humanos, de “**el Instituto**”, (según corresponda) sito en Avenida Industria Militar número 1053, segundo o séptimo piso, (respectivamente) Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, México, Distrito Federal, de lunes a viernes hábiles para “**El Instituto**”, en un horario de 08:30 a 14:30 horas, la factura



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

correspondiente, con el objeto de que la misma sea firmada de conformidad y sea remitida a la Subdirección de Recursos Materiales a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la realización de **“el servicio”** y recepción de la misma, para su revisión y trámite de pago, la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el **artículo 29-A** del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la factura podrá ser enviada mediante correo electrónico, para lo cual se deberá establecer previa coordinación con los servidores públicos citados en el punto I.4 de las declaraciones (según corresponda al inmueble donde se realice el servicio).

Las facturas se extenderá a nombre del **Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**, con domicilio fiscal en Avenida Industria Militar número 1053, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, México, Distrito Federal, siendo su Registro Federal de Contribuyentes **ISS7607295W9**, la factura no deberá presentar errores, tachaduras o enmendaduras. En caso de que la factura entregada por **“El prestador del servicio”** presente errores o deficiencias, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a éste las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurra a partir de que se reciba el citado escrito y hasta que **“El prestador del servicio”** presente las correcciones, no se computará para efectos del **artículo 51** de **“la ley”** de conformidad con el **artículo 90** de **“el reglamento”**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al importe que **“El prestador del servicio”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este instrumento legal.

Quinta. Pagos en exceso. En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“El prestador del servicio”**, éste deberá reintegrarlos, así como pagar los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación y a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 51 de **“la ley”**; de igual forma en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses a pagar se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

Sexta. Garantía de calidad.- **“el prestador del servicio”** se obliga a responder sobre la calidad de **“el servicio”**, objeto de este instrumento empleando para ello su infraestructura, capacidad técnica y personal con los conocimientos necesarios para realizar eficientemente **“el servicio”** requerido; asimismo garantiza la calidad de los artículos promocionales comprometiéndose a sustituir los mismos en caso de que el servidor público establecido en el numeral I.4 de este contrato o quien lo sustituya, manifieste que **“el servicio”** no se realizó de manera satisfactoria para **“el instituto”**, o que el mismo no se apegó a lo establecido en la cláusula **primera** de este contrato, derivado de lo cual **“el instituto”** solicitará por escrito el reemplazo correspondiente, mismo que se deberá realizar a los cinco días hábiles a partir que se haga de su conocimiento dicha situación, esto será sin cargo adicional para **“el instituto”**, en caso de no realizar el reemplazo correspondiente en la fecha pactada, **“el prestador del servicio”** se hará acreedor a la pena convencional indicada en la cláusula **décima segunda** aquí establecida.

Séptima. Garantía de cumplimiento.- Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, se deberá entregar:

Se deberá garantizar el cumplimiento del servicio, mediante una **Póliza de fianza**, a favor del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, expedida por una compañía Afianzadora Nacional Autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal de Instituciones de Fianzas, equivalente a un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por las dos partidas presupuestales sin considerar el impuesto al valor agregado. (I.V.A.)

La citada garantía deberá ser entregada por **“El prestador del servicio”** en la Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de contratación de servicios de **“El Instituto”**, sito en Avenida Industria Militar número 1053, séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, México Distrito Federal, **dentro de los 10 (diez) días naturales** siguientes a la formalización del contrato, el no presentarla en este plazo dará lugar a su rescisión administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 54** de **“la ley”** y **98** de **“el reglamento”**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

La garantía de cumplimiento será indivisible, por lo que ambas partes señalan que en el caso de incumplimiento del presente instrumento por parte de **“El prestador del servicio”** se procederá a la rescisión administrativa del mismo, por lo que se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por el monto total de la obligación garantizada, independientemente de los daños y perjuicios que **“El prestador del servicio”** llegare a ocasionar al patrimonio de **“El Instituto”**. Y de acuerdo a la obligación garantizada, de conformidad con lo establecido en el **artículo 81 fracción II de “el reglamento”**.

La póliza de garantía deberá contener las siguientes declaraciones:

- A. La fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, así como a todas las estipulaciones contenidas en este instrumento legal.
- B. La fianza permanecerá vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera a nombre de “el prestador del servicio”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y se haya comunicado por escrito a nombre de “el prestador del servicio”, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito que corresponda.
- C. La institución afianzadora acepta que en caso de que la presente garantía se haga exigible, se someterá a los procedimientos establecidos en los **artículos 93 y 94** de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- D. Que la afianzadora acepta y se somete expresamente a lo establecido por el **artículo 118** de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- E. Que la afianzadora renuncia de manera expresa a lo estipulado por el **artículo 119** de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En caso de discrepancia entre las cláusulas estipuladas por la afianzadora y las establecidas por el Instituto, prevalecerán las estipuladas por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La liberación de esta garantía, se otorgará una vez terminada la vigencia del mismo y cumplidas las obligaciones de **“el prestador del servicio”** a satisfacción de **“el Instituto”**, por lo que el área técnica o requirente extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, a fin de que el Director Administrativo de **“el Instituto”** o quien lo sustituya, dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Octava. Impuestos y derechos.- **“El prestador del servicio”** se obliga a pagar por su cuenta todos los impuestos, cargos, derechos y gastos que por Ley le correspondan para el cumplimiento del presente contrato, los cuales no serán responsabilidad de **“El Instituto”**.

“El Instituto” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Novena. Prórrogas.- De conformidad con el **artículo 45 fracción XV** de **“la ley”** ambas partes acuerdan que únicamente aplicarán las prórrogas que se deriven de caso fortuito y fuerza mayor, por lo que ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose como tal, el acontecimiento que está fuera del dominio de ellas, que no se puede prever o que aun previéndolo no se pueda evitar y que impida de una manera insuperable cumplir con lo estipulado en este documento, tales como huelgas y/o disturbios laborales, siempre y



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras, bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios o desastres naturales los cuales son enunciativos más no limitativos.

La falta de previsión de **“El prestador del servicio”** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga que **“El prestador del servicio”** la solicite por escrito a **“El Instituto”**, preferentemente el día en que se suscite el acontecimiento o a más tardar dos días hábiles posteriores a éste, para lo cual, **“El Instituto”** informará por escrito a **“El prestador del servicio”** dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes a la fecha en que se haya recibido dicha solicitud, la procedencia o improcedencia de ésta.

En caso de que **“El Instituto”** considere procedente la prórroga, las partes deberán celebrar por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que **“el Instituto”** haya hecho del conocimiento de **“el prestador del servicio”** su decisión, en el entendido de que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que dicha prórroga sea procedente al haberse derivado de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“el Instituto”**.

En caso de que **“El prestador del servicio”** no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional establecida en la cláusula **décima segunda** que se señala más adelante, los días que utilice **“el Instituto”** para dar contestación respecto a la procedencia o improcedencia de la prórroga, no se computarán para efectos de penalización.

Décima. Cesión de derechos.- De conformidad con el **artículo 46 último párrafo** de **“la ley”**, **“El prestador del servicio”** no podrá ceder a otras personas físicas o morales, en forma parcial ni total, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

No obstante lo anterior y en virtud de que **“El Instituto”** está incorporado al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **“El prestador del servicio”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **“El Instituto”** mediante operaciones de factoraje o de descuento electrónico.

Asimismo, previa autorización por escrito de **“el Instituto”**, **“El prestador del servicio”** podrá ceder su derecho de cobro a terceros, en el entendido de que dicha cesión queda exceptuada de la incorporación de cadenas productivas.

Décima primera. Sanciones.- **“El prestador del servicio”** acepta que en caso de incumplimiento del presente instrumento legal, podrá ser sancionado en los términos de los **artículos 59 y 60** de **“la ley”**.

Décima segunda. Penas convencionales.- Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 53** de **“la ley”** así como el **artículo 96** de **“el reglamento”**, **“El Instituto”** aplicará pena convencional del 1% con base al pago del servicio no realizado en tiempo, sin considerar el impuesto al valor agregado, por cada día natural de atraso de **“El servicio”** no llevado a cabo atribuible directamente a **“El prestador del servicio”**, pena que no podrá exceder del monto de garantía de cumplimiento de este instrumento.

“El prestador del servicio” deberá cubrir el pago de la penalización, mediante cheque certificado o pago en efectivo, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de que **“el Instituto”** le notifique la pena a la que se hace acreedor, telefónicamente, por escrito, vía fax, correo aéreo certificado o correo electrónico, en caso de no cubrir el pago respectivo dentro de este término, se podrá realizar el trámite de rescisión de contrato.

En caso de que sea rescindido administrativamente este instrumento legal, no procederá el cobro de dichas penas, ni se contabilizarán las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima tercera. Notificaciones.- Con el fin de establecer la forma de reportar y recibir cualquier tipo de notificación y/o avisos sobre **“El servicio”**, queda establecido que cualquier comunicación entre las partes será considerada como



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

entregada, si se envía por escrito, se remite por fax, correo aéreo certificado, o cualquier otro medio electrónico a las siguientes direcciones, debiendo **“El prestador del servicio”** acusar de recibido:

Para **“El Instituto”**.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
Subdirección de Recursos Materiales.
Avenida Industria Militar Número 1053,
Colonia, Lomas de Sotelo, Código Postal 11200
Delegación, Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
Teléfono: 21-22-06-73 y 53-95-45-95
Correo electrónico: bienesm@issfam.gob.mx y
Correo electrónico del área técnica y/o usuaria

Para **“El prestador de servicio”**.

Ambas partes se obligan a notificar por escrito a **“El Instituto”** y/o a **“El prestador del servicio”** cualquier cambio de domicilio fiscal y/o comercial, de denominación o razón social, representante legal y/o ejecutivo de cuenta o cualquier modificación en un término no mayor de 2 días hábiles posteriores al cambio, presentando la documentación correspondiente.

Décima cuarta. Confidencialidad.- **“El prestador del servicio”** se obliga a no divulgar, ni utilizar los documentos y/o información proporcionada por **“el Instituto”** en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo de **“el servicio”** y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de **“El Instituto”** en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

Décima quinta. Rescisión administrativa.- En caso de que **“El prestador del servicio”** no cumpla con las obligaciones contraídas en este acuerdo de voluntades, **“El Instituto”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 54 de **“la ley”** y **98 de “el reglamento”** en cuyo caso se llevará a cabo el procedimiento de rescisión administrativa de este instrumento conforme a lo siguiente:

- A. Se iniciará a partir de que a **“El prestador del servicio”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **“El Instituto”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“el prestador de servicio”**. La determinación de dar o no por rescindido este instrumento legal deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“El prestador del servicio”** dentro de dicho plazo.
- C. Cuando se rescinda administrativamente el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”**, por concepto de **“El servicio”** hasta el momento de la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se realizara **“El servicio”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación de **“El Instituto”** de que continúa vigente la necesidad de **“El servicio”** objeto de este contrato aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Décima sexta. Ambas partes acuerdan que serán causales de rescisión administrativa, las siguientes:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- a) Si **“El prestador del servicio”**, por causas imputables a él, no realiza **“El servicio”** conforme se establece en las **cláusulas primera y sexta** de esta contratación;
- b) Si **“El prestador del servicio”** interrumpe injustificadamente la realización de **“el servicio”** o se niega a continuar con él;
- c) Si **“El prestador del servicio”** es declarado o sujeto a concurso mercantil, disolución, liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones aquí convenidas;
- d) Si **“El prestador del servicio”** subcontrata parte o la totalidad de sus obligaciones aquí establecidas;
- e) En caso de que **“El prestador del servicio”** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato;
- f) Cuando **“El prestador del servicio”** no entregue la garantía de cumplimiento de este instrumento dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- g) Cuando **“El prestador del servicio”** incurra en falta de veracidad total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este acuerdo o durante su vigencia;
- h) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones a que se refiere este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**;
- i) Una vez agotado el monto de las penas convencionales;
- j) Si **“El prestador del servicio”** divulga o utiliza la información aquí contenida sin contar con la autorización expresa de **“el Instituto”**.

Décima séptima. Terminación anticipada.- El presente instrumento legal podrá darse por terminado anticipadamente de conformidad con el **artículo 54 bis de “la ley”** por las siguientes causas:

- a) Por convenio expreso, cuando concurren causas de interés general, caso en el cual **“El Instituto”**, comunicará por escrito a **“El prestador del servicio”** la causa de ésta.
- b) Cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir **“El servicio”** originalmente contratado y **“El Instituto”**, demuestre que de continuar con él cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio; o en su caso se determine la nulidad de los actos que dieron origen a esta contratación, como consecuencia de la emisión de una resolución de inconformidad; o bien, en caso de que la secretaría de la función pública intervenga de oficio, en estos supuestos **“El Instituto”** reembolsará a **“El prestador del servicio”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con esta contratación.

Décima octava. Modificaciones al contrato.- con fundamento a lo establecido en el **artículo 52 de “la ley”** **“El Instituto”** podrá acordar con **“El prestador del servicio”** el incremento, dentro de la vigencia de este contrato, de hasta un 20% (veinte por ciento) de **“El servicio”** y por consecuencia del monto establecido originalmente, en caso de que **“el Instituto”** requiera continuar con **“el servicio”** al término de la vigencia de este instrumento, lo notificará por escrito a **“El prestador del servicio”**, que de común acuerdo continuará prestando **“el servicio”** en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia se sujetarán en lo particular a los términos de los **artículos 91 y 92 de “el reglamento”**.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

En caso de existir alguna modificación en esta contratación **“El prestador del servicio”** se obliga a presentar la modificación correspondiente de la garantía de cumplimiento, a fin de que la misma abarque las modificaciones establecidas entre las partes, la cual deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

En ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

Décima novena. Relaciones laborales.- “El prestador del servicio” como empresario y único patrón del personal que designe para dar cumplimiento a **“El servicio”**, será el responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores le presenten; asimismo, **“El Instituto”** se deslinda de cualquier controversia que se suscite en contra de **“El prestador del servicio”**, por lo cual éste último se obliga a tomar las precauciones necesarias para la prestación de **“El servicio”**, a fin de evitar hasta donde sea posible cualquier percance o siniestro, siendo el único responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“El servicio”** aun cuando éstos ocurran en las instalaciones de **“El Instituto”**.

Vigésima. Límite de responsabilidades.- “El prestador del servicio” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”**, por cualquier daño, sustracción, deterioro o destrucción ocasionado por sus trabajadores, equipos, herramientas a **“El Instituto”**, y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento legal.

Vigésima primera. Erogaciones por parte de “El prestador del servicio”.- Todas las erogaciones que efectúe **“El prestador del servicio”** relacionadas con su personal, materiales, equipos y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con la prestación de **“El servicio”**, serán directamente a su cargo y no podrán ser repercutidas a **“El Instituto”**.

Vigésima segunda. Derechos de patentes, marcas, propiedad intelectual, derechos de autor u otros derechos exclusivos, licencias, permisos, autorizaciones y otros.- “El prestador del servicio” acepta que asumirá la responsabilidad total en caso de violación de derechos de terceros sobre patentes, marcas, licencias, permisos, autorizaciones y otros derechos reservados con respecto a **“El servicio”**.

Todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, serán a cargo y responsabilidad de **“El prestador de servicio”**.

Vigésima tercera. Reconocimiento contractual.- El presente contrato constituye el único acuerdo entre las partes relacionado con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o por escrito pactada con anterioridad a esta fecha. Las partes manifiestan que en la celebración de este instrumento no existe error, dolo, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento.

Vigésima cuarta. Sometimiento.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de las obligaciones aquí convenidas, a todas y cada una de sus cláusulas, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece **“la ley”**, **“el reglamento”** y supletoriamente al Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésima quinta. Jurisdicción.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de esta contratación, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales en el Distrito Federal; por ende, **“El prestador del servicio”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra razón.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Vigésima sexta. Información y verificación.- para efectos de verificación, la secretaría de la función pública o el órgano interno de control en "el Instituto" podrán solicitar a "el Prestador del servicio" información relacionada con este instrumento, misma que deberá proporcionar en el momento en que le sea requerida.

Vigésima séptima. Resolución de controversias.- Las partes convienen resolver de común acuerdo aquellas situaciones no previstas en este contrato, quedando entendido que la (s) resolución (es) que adopte (n) sobre el particular deberá (n) constar por escrito y firmada (s) por ambas partes, de no llegar a algún acuerdo se someterán al procedimiento de conciliación y arbitraje a que hace mención "la ley".

Vigésima octava. Ambas partes convienen, que en caso de existir discrepancia entre este instrumento legal y la solicitud de cotización, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad a dispuesto en el artículo 81 fracción IV de "el reglamento".

Leído que fue por las partes el presente instrumento legal y enteradas de su contenido y alcance jurídico, lo firman en forma autógrafa por duplicado al margen y al calce en la Ciudad de México, Distrito Federal el día ----- de dos mil quince quedando un ejemplar en poder de "El prestador del Servicio" y otro en poder de "El Instituto".

"El Instituto"

C. Coronel F.A.A.M.A. Ret.
Director Administrativo

"El Prestador del Servicio"

David Gerardo Cortés Canela.
(o quien lo sustituya)

C. General de División Ingeniero Industrial Ret.
Subdirector de Recursos Materiales

Salvador Emiliano Aguirre Cervantes.
(o quien lo sustituya)

C. L.A.E. Subdirector Licenciado en Informática.

Gonzalo Cazarín Gómez
(o quien la sustituya)



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO III
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015 .

TÉRMINOS DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:

PÓLIZA DE FIANZA

IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA.

(A F I A N Z A D O R A) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º; RAMO ADMINISTRATIVO, SUBRAMO PROVEEDURÍA Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE EN FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ _____ (IMPORTE EN LETRA), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ADELANTE SE INDICA.

ANTE: EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° _____ CON DOMICILIO EN _____ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, EN ESPECIAL, LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

OBJETO DEL CONTRATO _____, SUSCRITO EL -----, CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS. LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE ACEPTA QUE:

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A. LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- B. LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". , PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". , ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO QUE CORRESPONDA.
- C. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA Y SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- E. QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA DE MANERA EXPRESA A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA AFIANZADORA.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO IV

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS; REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS,



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222.

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE DE PRISIÓN MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS.

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN O,
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONAL MORAL.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO V

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.
- Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx.
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal.

Características descuento ó factoraje electrónico:

1. Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
2. Descuento aplicable a tasas preferenciales.
3. Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.
4. Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar CONTRATO O PEDIDO de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C., Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos.
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
Vigencia no mayor a 2 meses.
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los CONTRATO O PEDIDOS que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

CONTRATO O PEDIDO de descuento automático Cadenas Productivas.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales.
CONTRATO O PEDIDOS Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los CONTRATO O PEDIDOS y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:_____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () **Pasaporte** Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
 SUBDIRECCIÓN GENERAL.
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

ANEXO VI

ESTRATIFICACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

_____ De _____ de _____ (1)
 _____ (2) _____
 Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

III. Estratificación

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) El tamaño real de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

_____ (13) _____



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO VI.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE ESTATIFICACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

NÚM.	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS:

- a. El escrito deberá presentarse en papel membretado original de la empresa licitante.
- b. En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-2

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No.
LA-007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053,
COLONIA LOMAS DE SOTELO,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR ESTE CONDUCTO Y A NOMBRE DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ASÍ COMO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-3

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTA CONJUNTA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

HACEMOS REFERENCIA A LA PRESENTE CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS QUE HA SIDO EMITIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EL _____ DE 2015.

CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS ABAJO FIRMANTES NOS COMPROMETEMOS INCONDICIONALMENTE DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA A LO SIGUIENTE:

1. DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y AL CELEBRAR EL CONTRATO O PEDIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA CON LA INFORMACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SE ANEXA LA CARTA COMPROMISO DE PROPUESTA CONJUNTA.
2. LA PROPUESTA SERÁ VÁLIDA POR UN PERÍODO DE SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. CADA UNO DE LOS FIRMANTES SOMOS CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A NUESTRO CARGO CONTENIDAS EN ESTA CARTA COMPROMISO, EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE DE LA MISMA PUDIERA OTORGARSE.
4. HASTA QUE EL CONTRATO O PEDIDO SEA FORMALIZADO Y LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO SEA CONSTITUIDA, O BIEN, SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2 DE ESTA CARTA COMPROMISO, LA PRESENTE CARTA COMPROMISO Y LA PROPUESTA PRESENTADA SE CONSIDERAN EN FORMA INCONDICIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.
5. ESTAMOS DE ACUERDO QUE, DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A NOSOTROS, EL CONTRATO O PEDIDO NO SE FORMALIZARA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015 O MÁXIMO DENTRO DE LOS (15) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN O NO OTORGAMOS LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" TENDRÁ DERECHO, A NOTIFICAR LO CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
6. MANIFESTAMOS NUESTRA ACEPTACIÓN PARA QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE CUAL ES LA PROPUESTA GANADORA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.
7. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVENIMOS EN DESIGNAR, AL C..... REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA..... COMO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ABAJO FIRMANTES PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.**

8. MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, HEMOS CELEBRADO ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO, DEL CUAL SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA, EN LOS QUE SE ESTABLECEN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
 - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.
 - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - C) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
 - D) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
 - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DEL CONTRATO O PEDIDO QUE EN SU CASO SE FIRME.
10. LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CUALQUIER CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DERIVADA O RELACIONADA CON LA PRESENTE CARTA COMPROMISO QUEDARÁ SUJETA A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE.....

NOMBRE DEL LICITANTE

**POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEBIDAMENTE AUTORIZADO)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO. EL CONVENIO DE REFERENCIA PUEDE SUSTITUIR A LA CARTA COMPROMISO EN EL CASO DE QUE CONTenga LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTA CARTA COMPROMISO.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-4

DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CORRESPONDIENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE (ESCRIBIR EL NOMBRE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE, **(ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA O PERSONA MORAL REPRESENTADA)** LO QUE ACREDITO CON LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO **FORMATO A-1** SOBRE LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD QUE ENTREGO EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

POR CONDUCTO DE NUESTRA REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A.** PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B.** PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL INCISO A).
- C.** PERSONAS MORALES QUE SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL INCISO A) Y;
- D.** PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN I, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRÁN DE FIRMAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN **LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

LO ANTERIOR PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-5

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

_____ EN MI CARÁCTER DE FUNCIONARIO O DIRECTIVO DE MÁS ALTO
NIVEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL
_____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE ACTUARÁ CON INTEGRIDAD, ASIMISMO MANIFIESTO QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE PRESENTO SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CONDUCTAS POR SÍ MISMAS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL INSTITUTO**” INDUZCAN Ó ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y SE ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____ (6) _____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ (N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL _____.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento que se trate.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje ofertado por el licitante.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-7

MANIFESTACIÓN QUE “LOS BIENES” CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL,
_____ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA,
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA
NORMA OFICIAL _____, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA
LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-8

**ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPACIÓN
DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053,
COLONIA LOMAS DE SOTELO,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTAMOS
ENTERADOS DE LA NOTA INFORMATIVA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL
COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS **ANEXO IV.**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-9

DECLARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053,
COLONIA LOMAS DE SOTELO,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA Y/O PERSONA
FÍSICA _____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE MI
REPRESENTADA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR
“**LOS BIENES**” Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES OFRECIDAS EN MI
PROPOSICIÓN.

ATENTAMENTE.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-10

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

(NOMBRE), POR ESTE MEDIO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No. LA-007HXA001-I90-2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS TOTAL CON AGENTE LIMPIO, POR MÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO.

NOMBRE DEL LICITANTE: (PERSONA FÍSICA O MORAL):

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

CALLE:

NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO / FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

DE FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE SOCIOS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S).

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015.
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

FORMATO A-11

**CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN,
CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS
INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-
007HXA001-I90-2015.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.**
SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 1053
COLONIA LOMAS DE SOTELO,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,
CÓDIGO POSTAL 11200 - MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE TENDRÁ COMO
NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS
INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA
AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL.**



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SITO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO MIL CINCUENTA Y TRES, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL ONCE MIL DOSCIENTOS, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO LA LEY), ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY (EN LO SUCESIVO EL REGLAMENTO) Y AL PUNTO III.2 INCISO A DE LA CONVOCATORIA.-----

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL GENERAL DE DIVISIÓN INGENIERO INDUSTRIAL RETIRADO SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO.-----

EL GENERAL DE DIVISIÓN INGENIERO INDUSTRIAL RETIRADO SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, FUE ASISTIDO POR LOS CIUDADANOS: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GONZALO CASARÍN GÓMEZ, SUBDIRECTOR DE TICS Y LICENCIADO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES ANTONIO MARTÍNEZ GASPAR, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y POR EL ÁREA CONTRATANTE EL LICENCIADO EN CONTADURÍA JOSÉ ALBERTO HERRERA GUTIÉRREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, CUYAS FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

POR PARTE DEL INSTITUTO SE HACEN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES: -----

VI. ARCHIVOS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES.

II. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 5** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE AVALE AL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE INDIQUE LOS COMPONENTES Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPONENTES CON LOS DERECHOS RESERVADOS.

1

A
B



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

3. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO, POR LO MENOS DURANTE 3 AÑOS.
4. DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE Y LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.

MM. PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTA PARA LA **PARTIDA 10** DEBERÁN ANEXAR LAS SIGUIENTES CARTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO QUE CUENTA CON EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN MÁS ALTO.
2. DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL SISTEMA OPERATIVO DEL EQUIPO ES DE SU PROPIEDAD Y QUE AUTORIZA AL INSTITUTO A UTILIZARLO SIN COSTO ADICIONAL ALGUNO.
3. QUE ESPECIFIQUE QUE EL SOPORTE, LA DISPONIBILIDAD DE PARTES, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES ES DE AL MENOS 5 AÑOS.

ANEXO IA

PARTIDA	DICE:	DEBE DECIR:
1 (Gabinete)	Form Factor...	Small Form Factor
1 (Tarjeta de video)	Intel Graphics Media Accelerator	Intel Graphics Media Accelerator o similar en AMD
1 (Ranuras de expansión)	1 PCI 2 PCIe x1 1 PCIe x16	1 PCI (opcional) 2 PCIe x1 1 PCIe x16
1 (Puertos)	1 Serial RS-232	1 Serial RS-232 del fabricante o de terceros.
2 (Mouse)	1 Externo bluetooth, óptico de 2 botones con scroll wheel, de la misma marca que el equipo de cómputo y diseñado para portátiles (incluir mouse pad).	1 Externo bluetooth o usb, óptico de 2 botones con scroll wheel, de la misma marca que el equipo de cómputo y diseñado para portátiles (incluir mouse pad).
6 y 7 (Funcionalidades)	<ul style="list-style-type: none">Reducción del efecto muaré:	<ul style="list-style-type: none">Reducción del efecto muaré. (opcional)

M
B
P

2
S



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA 1 (EQUIPO MUESTRA Y PRUEBA DE COMPONENTES), SE OMITEN ESTOS APARTADOS, CABE SEÑALAR QUE LA FALTA DE ENTREGA DE EQUIPO MUESTRA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

POR LO QUE CORRESPONDE AL ANEXO IA, PARTIDA 8 (GRABADOR DE LLAMADAS TELEFÓNICAS) SE AGREGA EL SIGUIENTE TEXTO:

Tipos de extensiones a grabar	El grabador de llamadas deberá soportar mínimo 14 extensiones digitales, 2 IP y 4 analógicas.
-------------------------------	---

SE RECIBIERON PREGUNTAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA POR PARTE DE LAS EMPRESAS: **DESARROLLO ESTRUCTURAL Y TECNOLÓGICO GARHER, S.A. DE C.V., CREVI COMUNICACIONES DE R.L., MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGÍA AVANZADA, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V., COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.,** DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE DARÁ CONTESTACIÓN POR RESULTAR EXTEMPORANEAS, INTEGRANDOSE AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS EMPRESAS QUE ENVIARON EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRANET, EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESA SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN Y CUYAS PREGUNTAS SE RECIBIERON CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:



Volver a la Lista | Página Principal | Salir | Ayuda Navegación

Bienvenido: JOSE ALBERTO HERRERA GUTIERREZ
Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Seleccionar Área

- Administración del Procedimiento
- Monitoreo de Licitantes
- Grupo de Evaluación
- Apertura de Proposiciones
- Fallo
- Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
 - Mensajes sin leer (6)
 - Crear Mensaje
 - Mensajes Recibidos
 - Mensajes Enviados
 - Borrador de Mensajes
 - Mensajes Archivados

Expediente: 398173 - Adquisición de bienes informáticos
Procedimiento: 027326 - Adquisición de bienes informáticos
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 27/10/2015 09:00:00 AM
Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento | Eliminar | Suspender/Cancelar | Publicación DOF | Generar Informe del Procedimiento

Buscar/Filtrar por | Crear | Exportar Lista en Excel | Lista de Mensajes | Imprimir

Item	Remite	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	DESARROLLO ESTRUCTURAL Y TECNOLÓGICO GARHER SA DE CV	20/10/2015 01:22 AM	JUNTA DE ACLARACIONES			
2	CREVI COMUNICACIONES DE RL	19/10/2015 06:55 PM	Pregunta para junta de aclaraciones y demostración de interés			
3	MAC COMPUTADORAS DE MORELOS SA DE CV	19/10/2015 06:48 PM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS ACLARATORIAS FE DE ERROTAS			
4	MAC COMPUTADORAS DE MORELOS SA DE CV	19/10/2015 06:57 PM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS ACLARATORIAS ISSFAM 2015			
5	CONECTIVIDAD EXPERTA CON TECNOLOGIA AVANZADA	19/10/2015 06:17 PM	PREGUNTAS Y ESCRITO DE INTERES			
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELEINFORMÁTICA S.A. DE C.V.	19/10/2015 05:51 PM	Preguntas para aclaración de dudas			
7	COMPUTADORAS TOLUCA S.A. DE C.V.	19/10/2015 09:23 AM	ACLARACIONES	19/10/2015 09:29 AM	19/10/2015 09:29 AM	
8	SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.	19/10/2015 08:24 AM	Documentos Junta de Aclaraciones	19/10/2015 09:30 AM	19/10/2015 09:30 AM	
Total: 8		Página 1 de 1				

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '3' and a signature.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

No.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	10	2

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR.

A CONTINUACIÓN EL **GENERAL DE DIVISIÓN INGENIERO INDUSTRIAL RETIRADO SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, DIO LECTURA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR PARTE DE LA EMPRESA SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. ANEXO LA, PARTIDA 1. SE SOLICITA QUE EL GABINETE CUENTE CON INSTRUCCIONES GRAFICAS EN EL INTERIOR DE LA TAPA PARA EL ACCESO A LOS COMPONENTES DEL EQUIPO.

DEBIDO A QUE NO TODOS LOS FABRICANTES MANEJAN ESTE TIPO DE ESPECIFICACIÓN. ¿ACEPTAN EQUIPO CUYAS INSTRUCCIONES GRAFICAS SE ENCUENTREN EN PAPEL, NO NECESARIAMENTE INTEGRADAS EN EL INTERIOR DE LA TAPA?

R=SE ACEPTA SU PROPUESTA, LOS EQUIPOS OFERTADOS PODRÁN TENER LAS INSTRUCCIONES GRÁFICAS EN EL INTERIOR DE LA TAPA, O BIEN, EN PAPEL.

PREGUNTA 2. ANEXO LA, PARTIDA 1. SOLICITAN CHIPSET Q87 O AMD A88X.

¿SE ACEPTAN EQUIPOS CON CHIPSET AMD A78 SIN QUE ESTO AFECTE EL RESTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO?

R=NO SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON LAS MÍNIMAS PARA EL INSTITUTO, POR LO QUE PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTA 3. ANEXO LA, PARTIDA 1. SOLICITAN LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL DE 32 BITS.

¿SE ACEPTAN EQUIPOS CON LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS 7 PROFESSIONAL DE 64 BITS?

R= SE ACEPTA SU PROPUESTA YA QUE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON MÍNIMAS PARA EL INSTITUTO, POR LO QUE PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTA 4. ANEXO LA, PARTIDA 1. SOLICITAN PUERTOS USB EN CONFIGURACIÓN DE FRONTALES Y POSTERIORES MUY ESPECÍFICOS.

NO TODOS LOS FABRICANTES TIENEN ESA MISMA DISPOSICIÓN DE PUERTOS. ¿PODEMOS OFERTAR EQUIPOS CON EL MISMO NÚMERO Y TIPO DE PUERTOS USB PERO CON CONFIGURACIÓN DE FRONTALES Y POSTERIORES DIFERENTES A LO SOLICITADO?



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

R=SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO 4 PUERTOS USB SEAN 3.0 Y SE CUMPLA CON LA CANTIDAD TOTAL DE PUERTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTA 5. ANEXO LA, PARTIDA 1. SOLICITAN EN ESTA ÚNICA PARTIDA EL BIOS EN ESPAÑOL, YA QUE EL BIOS ES UNA ZONA DEL EQUIPO (SOFTWARE) DONDE TÍPICAMENTE SOLO EL PERSONAL DE SERVICIO Y SOPORTE ACCEDA Y QUE NO AFECTA EN NADA AL USUARIO. ¿SE ACEPTAN EQUIPOS CON BIOS EN INGLÉS?

R= SE ACEPTA SU PROPUESTA, EL BIOS PUEDE PRESENTARSE EN ESPAÑOL O INGLÉS.

PREGUNTA 6. ANEXO LA, PARTIDA 2. SOLICITAN PUERTO HDMI. TRATÁNDOSE DE UN EQUIPO PORTÁTIL QUE NORMALMENTE BUSCA ECONOMIZAR ESPACIO Y PESO ¿SE ACEPTAN EQUIPOS CON PUERTO MINI DISPLAY PORT CON EL CABLE CONVERTIDOR DE HDMI?

R= SE ACEPTA SU PROPUESTA.

PREGUNTA 7. ANEXO LA, PARTIDA 2. SOLICITAN MOUSE EXTERNO BLUETOOTH, ÓPTICO DE 3 BOTONES CON NETSCROLL, DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DISEÑADO PARA PORTÁTILES (SE DEBE INCLUIR MOUSE PAD).

¿PODEMOS ENTENDER QUE SE TRATA DE UN MOUSE CON DOS BOTONES Y EL TERCER BOTÓN ES EL NETSCROLL SENSIBLE CON EL CUAL TAMBIÉN SE PERMITE SEÑALAR?

R= LA PREGUNTA FORMULADA NO CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUBLICADAS, Y CON RESPECTO AL MOUSE PAD, ESTE SÍ ES REQUERIDO.

PREGUNTA 8. ANEXO LA, PARTIDA 4.

SOLICITAN GRÁFICOS INTEL HD INTEGRADOS CON SOPORTE PARA RESOLUCIÓN DE 1280 X 1024 A 16 BITS, 32 MB DE MEMORIA.

DEBIDO A QUE LOS SERVIDORES NORMALMENTE NO TRAEN INTEGRADA LA TARJETA DE GRÁFICOS INTEL HD ¿SE ACEPTAN TARJETAS DE GRÁFICOS HOMOLOGADAS POR EL FABRICANTE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS?

R= LA PREGUNTA FORMULADA NO CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUBLICADAS, YA QUE SÓLO SE SOLICITARON GRÁFICOS INTEGRADOS CON SOPORTE PARA RESOLUCIÓN DE 1280 X 1024 A 16 BITS, 32 MB DE MEMORIA, SIN EMBARGO SE ACEPTAN TARJETAS DE GRÁFICOS HOMOLOGADAS POR EL FABRICANTE QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTA 9. ANEXO LA, PARTIDA 5. SOLICITAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CARTAS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO (KIOSCO):

- DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE INDIQUE QUE LA MOTHERBOARD ES DISEÑADA Y DESARROLLADA POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.
- DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DONDE SE INDIQUE QUE EL BIOS ES DISEÑADO Y DESARROLLADO POR EL Y QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

**SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

- DEL FABRICANTE DEL PROCESADOR DONDE ESPECIFIQUE QUE EL PROCESADOR SOPORTA SISTEMAS OPERATIVOS DE 64 BITS, TECNOLOGÍA DE VIRTUALIZACIÓN DESDE EL PROCESADOR, REGULACIÓN DE DESEMPEÑO SOBRE DEMANDA Y PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.

NOS PERMITIMOS SEÑALAR QUE LOS KIOSCOS PROFESIONALES INTEGRAN COMPONENTES COMO: PROCESADORES, MONITORES Y SOFTWARE CON DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN PARA AMBIENTES INDUSTRIALES Y QUE ESTAS SON A SU VEZ FABRICADOS POR UN TERCERO. LO ANTERIOR PERMITE A ESTE TIPO DE SISTEMAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (CAJEROS AUTOMÁTICOS, SISTEMAS DE PEAJE Y EQUIPOS SIMILARES) OPERAR EN AMBIENTES DONDE LA ADMINISTRACIÓN Y ROBUSTEZ DEL EQUIPO SON PRIMORDIALES.

POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LAS CARTAS ANTES MENCIONADAS SEAN DEL FABRICANTE DEL EQUIPO (KIOSCO) EN LAS QUE SE CONFIRME LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS INTEGRADOS, Y QUE SE INCLUYAN LOS FOLLETOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES; ES DECIR, DEL PROCESADOR, DEL MONITOR Y DEL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EN LAS QUE SE CORROBOREN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. ¿SE ACEPTA LA PROPUESTA?

R= LA PREGUNTA FORMULADA NO CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PUBLICADAS, SIN EMBARGO SE ACEPTA SU PROPUESTA EN CUANTO A QUE LAS CARTAS ANTES MENCIONADAS SEAN DEL FABRICANTE QUE INTEGRA EL EQUIPO QUE COMPONE EL KIOSCO Y QUE SE INCLUYAN LOS FOLLETOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PREGUNTA 10. ANEXO LA, PARTIDA 9. SOLICITAN RADIOS DE BANDA UHF/VHF.
SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI SE SOLICITAN EQUIPOS DE DOBLE BANDA, DEBIDO A QUE ESTA CARACTERÍSTICA ENCARECE SIGNIFICATIVAMENTE LA SOLUCIÓN.
R= SE CONFIRMA QUE SE SOLICITAN EQUIPOS DE DOBLE BANDA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 INCISO II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL PUNTO III.2 INCISO A DE LA CONVOCATORIA, EL PLAZO QUE EL LICITANTE TENDRÁ PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE SERÁ EL DÍA DE LA FECHA A LAS 18:30 HORAS, DEBIENDO LA CONVOCANTE DAR CONTESTACIÓN A LAS MISMAS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS COMO CONTINUACIÓN DE ESTE ACTO. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTA SE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA COMPRANET AL CONCLUIR EL MISMO, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

SE HACE CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, INTERVIENE EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE PARA VERIFICAR EL ASPECTO NORMATIVO, SIN CONSTARLE EL ASPECTO TÉCNICO DEL MISMO. -----

FINALMENTE EL GENERAL DE DIVISIÓN INGENIERO INDUSTRIAL RETIRADO SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, DA POR CONCLUIDO EL



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-007HXA001-I90-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

PRESENTE ACTO A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

ESTA ACTA CONSTA DE 7 PÁGINAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN VÍA ELECTRÓNICA, COPIA DE LA MISMA.-----

POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTOS.

GRAL. DIV. ING. IND. RET. SALVADOR EMILIANO
AGUIRRE CERVANTES

LC. JOSÉ ALBERTO HERRERA GUTIÉRREZ.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIR. DE TECNOLOGÍAS
DE INF., PLAN. Y COM. SOC.
EL SUBDIR. DE TICS.

EN REPRESENTACIÓN DE LA DIR. DE
TECNOLOGÍAS DE INF., PLAN. Y COM. SOC.
EL JEFE DEL DEPTO. DE INFRA. Y SOP. TEC.

MAP. Y LIC. EN INFTCA. GONZALO CASARÍN GÓMEZ

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GASPAR

EN REPRESENTACIÓN DEL O.I.C.

LCP. EDGAR HERNÁNDEZ SALAZAR